BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 436

Buenos Aires, Viernes 10 de Diciembre de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6570

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Registro Electoral. — Prórroga de plazos para la depuración del padrón

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

Considerando:

1º Que al fijarse los plazos para la ordenación, depuración e impresión del padrón en el Decreto de 19 de Abril pasado, se han computado los días feriados, lo que ha sido causa de una evidente abreviación de términos.

2º Que en estas condiciones no es posible desoír las solicitudes formuladas para obtener una prórroga del período señalado para la depuración, máxime cuando ello contribuirá a la mejor y más correcta formación del registro electoral,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que, para computar los plazos a que se reiferen los artículos 1º, inciso 6º (modificatorio del inciso 5º, artículo 2º de la Ley número 8130) y 6º de la Ley Nº 9129, deben contarse solamente los días hábiles.

Art. 2º Quedan modificados, de acuerdo con esta resolución, los artículos pertinentes del Decreto de 19 de Abril citado.

Art. 3º Hágase saber a los señores jueces federales, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramientos y licencia

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1915.

Vistas las propuesa's elevadas, y teniendo en cuenta lo manifestado por las distintas reparticiones sobre la estricta necesidad de los nombramientos que solicitan, conforme a lo que prescribe el Acuerdo de Gobierno de 10 de Marzo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Arzobispado de Buenos Aires. — Prosecretario, en reemplazo del Presbítero León M. Lizarralde, que renunció, al Escribiente Pbro. Nicolás Fasolino, y en su lugar, al Pbro. Juan B. Fourcade.

Estas designaciones deben considerarse extendidas con antigüedad del 1º del corriente mes.

En el Obispado de Córdoba. — Bibliotecario Archivero, en reemplazo de D. José M. Brito, que ha sido separado de su puesto, y con antigüedad del 1º de Octubre ppdo., a D. Pablo B. Babbini.

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital:

Casa de Expósitos: Practicante Mayor, en reemplazo del Sr. Francisco M. Albarenga, que renunció, y con antigüedad del 13 de Septiembre próximo pasado, al Sr. Carmelo Barreiro.

Practicante Menor, en reemplazo del Sr. Fortunato Brianceset, que renunció, y con la misma antigüedad del anterior, al Sr. Roberto Adaro.

En la Administración de Beneficencia y Subsidios:

Dactilógrafo, al Sr. Juan L. Basso.

En el Hospicio de Las Mercedes. — Archivero, en reemplazo del Sr. Eduardo Novas, cuya renuncia se acepta, al Sr. C. Eudoro Martínez.

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales:

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba). — Secretario de la Dirección, en reemplazo del Sr. Miguel Y. López, que falleció, al Archivero del mismo establecimiento, Sr. Carlos Alberto Lafuente, y en su lugar, al señor José S. Léston.

Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires). — Auxiliar 2º de Contaduría, al Sr. Enrique Pedro Driussi.

En la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional:

Oficina de Habilitación. — Oficial 1º, mientras dure la licencia concedida al titular, al Sr. Eduardo Lacarde.

Art. 2º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, y por razones de salud, al Oficial 1º de Habilitación de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, Sr. Rodolfo Conforte.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1915.

Exp. 6790-G. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Pascual Giorgi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como Maestro de Instrucción Primaria.

Que asimismo, ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de doscientos setenta y seis pesos ($ 276 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a las Leyes 5143 y 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y dos pesos con veinte centavos ($ 262,20 m/n) moneda nacional, a D. Pascual Giorgi, Director de la Escuela Infantil Nº 9 de General Conesa (Río Negro).

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

No hay observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1915.

Exp. 6789-F. — Vistas estas actuaciones promovidas por la Sra. María Luisa Aguirre Urreta de Firpo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria.

Que asimismo, ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de doscientos setenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos ($ 274,68 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a las Leyes 5143 y 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta pesos con noventa y cinco centavos ($ 260,95 m/n) moneda nacional, a Dª. María Luisa Aguirre Urreta de Firpo, Vicedirectora de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º de la Capital Federal.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent* secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1915.

Exp. 6785-A. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Eduardo Anido, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años, 5 meses y 18 días de servicios efectivos en la Administración Nacional, de los cuales 14 años, 2 meses y 18 días, corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios, y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de 30 años, 3 meses y 22 días, suficiente para ad-

quirir derechos al beneficio que gestiona.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a las Leyes 6007 y 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n), moneda nacional, a don Eduardo Anido, Secretario del Juzgado del Crimen de la Capital Federal.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent* secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.

745

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación tres resoluciones acordando jubilaciones ordinarias; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 12 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y dos pesos con veinte centavos ($ 262,20 m/n) moneda nacional, a D. Pascual Giorgi, Director de la Escuela Infantil Nº 9 de General Conesa (Río Negro (Exp. 6793-G).

b) La de fecha 12 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta pesos con noventa y cinco centavos ($ 260,95 m/n) moneda nacional, a Dª. María Luisa Aguirre Urreta de Firpo, Vicedirectora de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º de la Capital Federal (Exp. 6789-F).

c) La de fecha 22 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n) moneda nacional, a D. Eduardo Anido, Secretario del Juzgado del Crimen de la Capital Federal (Expediente 6785-A).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Jubilaciones y pensión

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1915.

Exp. 6780-R. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Federico Rodríguez Anido, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a las Leyes 6007 y 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n) moneda nacional, a D. Federico Rodríguez Anido, empleado de la Compañía General de la Nación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. BI BRIVIO — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent* secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1915.

Exp. 6733-G. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Elías A. Gutiérrez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 4 meses y 19 días de servicios efectivos en la Administración Nacional, de los cuales 21 años, 4 meses y 2 días, corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios, y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de 29 años, 7 meses y 25 días, suficientes para adquirir derechos al beneficio que gestiona.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento veinte pesos ($ 120 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a las Leyes 6007 y 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento catorce pesos ($ 114 m/n) moneda nacional, a D. Elías A. Gutiérrez, Sargento de Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent* secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1915.

Exp. 6734-G. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Blas Gioía, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas en autos, de acuerdo con lo prescripto por el Decreto Reglamentario de la Ley 4349, se comprueba que el postulante ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Policía de la Capital.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento treinta pesos ($ 130 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,49 % del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 19 de la Ley 4349, 7º de la 4870 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 64,80 % del sueldo, o sea la suma de ochenta y cuatro pesos, veinticuatro centavos ($ 84,24 m/n) moneda nacional, a D. Blas Gioía, Maestro Herrador de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent* secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1915.

Exp. 6735-D. — Vistas estas actuaciones promovidas por Dª. Ana Cesarotti, de De Angeli y Dª. Antonia De Angeli, con miras de acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hija legítima de D. Domingo De Angeli, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos al presente beneficio.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado diez y siete (17) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos, y que había contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 1º de la 4797.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 43 y 52 de la Ley 4349.

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y cinco pesos con noventa centavos ($ 45,90 m/n) moneda nacional, a Dª. Ana Cesarotti de De Angeli y a Dª. Antonia De Angeli, viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos, D. Domingo De Angeli.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. BI BRIVIO — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent* secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.

755

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias, extraordinarias y pensión; y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 22 de Noviembre, del corriente año, acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n) moneda nacional, a D. Federico Rodríguez Anido, empleado de la Contaduría General de la Nación (Expediente 6780-R).

b) La de fecha 12 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento catorce pesos ($ 114 m/n) moneda nacional, a D. Elías Gutiérrez, Sargento de Policía de la Capital Exp. 6733-G).

c) La de fecha 12 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ochenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos ($ 84,24 m/n) moneda nacional a D. Blás Gioía, Maestro Herrador de la Policía de la Capital (Exp. 6734-G).

d) La de fecha 12 de Noviembre del corriente año, acordando pensión por el término de quince años, de cuarenta y cinco pesos con noventa centavos ($ 45,90 m/n) moneda nacional, a Dª. Ana Cesarotti de De Angeli y a doña Antonia de De Angeli, viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos, D. Domingo De Angeli Exp. 6735-D).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Licencias

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.

Nº 755

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Aduana del Paraná: — Sesenta días: debiendo ser los primeros cuarenta y un días, con goce de sueldo y los restantes sin él, por razones de enfermedad, al Jefe del Resguardo, don Bernardo Ellichery.

De la Aduana de la Capital: — Treinta y cinco días, debiendo ser los primeros treinta días, con goce de sueldo, y los restantes sin él, por razones de enfermedad, al Guardaalmacén, don Manuel Santana.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER.

Perín Emilio Carlos. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1915.

Exp. 6609-P. — Vistas estas actuaciones promovidas por el señor Emilio Carlos Perín, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 9 días de servicios efectivos en la Policía de la Capital, de los cuales 17 años, 4 meses y 15 días, corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de 29 años y 6 meses, suficiente para adquirir derechos a los beneficios que gestiona.

Que el sueldo, a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos (pesos 500 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se en-

cuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a las Leyes 6007 y 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional, a don Emilio Carlos Perín, empleado de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.— HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

En disidencia

Y vistas estas actuaciones promovidas por el señor Emilio Carlos Perín, administrador de Caballerizas de la Policía de la Capital, con miras de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Resultando:

Que según las constancias de autos, el señor Perín, tiene una antigüedad de 25 años al servicio de la Policía de la Capital.

Que de los servicios mencionados, sólo 16 años, corresponden a funciones de carácter privilegiado y el resto prestados en calidad de Escribiente y Administrador de las Caballerizas de la Policía.

Que practicada la bonificación sobre los servicios privilegiados sólo pueden reconocerse al postulante 29 años, 2 meses, tiempo insuficiente para adquirir derechos al beneficio gestionado, y

Considerando:

Que el artículo 10, in fine de la Ley 4870, dispone expresamente que los empleados administrativos de la Policía quedan excluídos del privilegio establecido por el artículo 31 de la Ley, 4349 y sus reformas.

Que como lo ha establecido el Poder Ejecutivo en el Acuerdo del 28 de Julio de 1914, los Escribientes de la Policía, son empleados administrativos y por consiguiente comprendidos en la disposición del artículo 10 recordado.

Que tal interpretación se ha sostenido en todos los casos ocurridos con posterioridad a esa fecha, y ninguna razón aconseja su revisión, desde que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con sus atribuciones y en su carácter de poder administrador, ha establecido que las funciones de los escribientes de la Policía, son meramente administrativas y resulta entonces improcedente toda resolución que pretenda desviarse de ese criterio, por que es indudable que si por disposiciones internas de la Policía, llegara a desnaturalizarse la misión del escribiente convirtiéndole en un agente de la seguridad, no es menos cierto que la repartición mencionada carece de facultades para éllo, y en consecuencia la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, debe conceptuar esas funciones en la forma que corresponde, y con sejución estricta a las prescripciones de su ley orgánica.

Por otra parte, el Acuerdo de Gobierno del 28 de Julio de 1914, no hace imitaciones de nigún género respecto de los escribientes, que pudiera dar márgen a excepciones según las oficinas a que se les hubiere destinado, y por el contrario, se refiere por igual a todos los escribientes de la repartición mencionada, y es tan evidente lo expuesto desde que la resolución adoptada por el Acuerdo citado, no se refiere al empleado sinó a la función que tiene asignada.

Que así lo ha entendido el Poder Ejecutivo, al resolver los expedientes de los señores Sidders, Juárez, Mejías, Elizondo, etc.

En mérito de estas consideraciones y no alcanzando los servicios reconocidos al señor Perín, al mínimum que origina el derecho a la jubilación que gestiona,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en minoría—

RESUELVE:

1º No ha lugar al pedido de jubilación, interpuesto por el Administrador de Caballerizas de la Policía de la Capital, don Emilio Carlos Perín.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349.— J. B. BRIVIO.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1915.

Excmo. señor:

Por sus fundamentos y antecedentes, sírvase V. E., aprobar la resolución de la mayoría de la Junta, de Septiembre 28 ppdo., que corre a fojas 15. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.

757

Vistas las resoluciónes de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 28 de Septiembre ppdo., una de la mayoría de la Junta concediendo jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos (pesos 475 m/n) moneda nacional, a don Emilio Carlos Perín, empleado de la Policía de la Capital; y la otra de la minoría de la misma, denegando el pedido formulado por el interesado, fundándose en que no contando con los años de servicios requeridos por la ley, no tiene derecho a sus beneficios, y

Considerando:

Que de las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, y las que resultan del expediente agregado, número 6699, se comprueba que el recurrente ha prestado en la Policía de la Capital, los siguientes servicios: Escribiente 17 de Enero de 1884 al 22 de Abril de 1885; Oficial Inspector 22 de Abril de 1885 a 22 de Abril de 1890; Escribiente 22 de Abril de 1890 a 8 de Mayo de 1890; Oficial Inspector de 28 de Noviembre de 1895 a 4 de Octubre de 1904; Subadministrador de Caballerizas 4 de Octubre de 1904 al 1º de Enero de 1907; Oficial Inspector de 1º, de Enero de 1907 al 18 de Marzo de 1909; Administrador de Caballerizas de 18 de Marzo de 1909 hasta la fecha, lo que hace un total de 26 años, 3 meses y 27 días; de estos servicios, son previlegiados 16 años, y 23 días.

Que los servicios prestados por el recurrente como Escribiente de Alcaidía, no están comprendidos entre aquéllos a que se refiere el artículo 31 de la 4349, modificado por los números 4870 y 5143; por cuanto el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley 4870, exceptúa de ese beneficio a los empleados de Oficinas Administrativas de la Policía de la Capital, siendo por lo tanto equivocado el cómputo formulado por la mayoría de la Junta a fojas 13 vuelta, y el de la minoría de la misma, a fojas 11.

Que computados los servicios prestados por el recurrente, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4º del artículo 31 de la Ley 6007, alcanzan a un total de 29 años, 6 meses y 1 día, mínimum de los que exige la ley de la materia, para tener derecho a sus beneficios.

Por estas consideraciones; y no obstante lo aconsejado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Jubilar al empleado de la Policía de la Capital, don Emilio Carlos Perín, con goce de jubilación ordinaria, en virtud de haber prestado 29 años 6 meses y 1 día, de servicios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

PLAZA.
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Guerra

Hospital Militar Central. — Aprobación de los planos, y presupuesto para la construcción de tinglados.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1915.

Visto el expediente letra I, número 2200, por el que el Intendente General de Guerra, solicita sean construidos en el Hospital Militar Central, los tinglados necesarios para depositar en éllos el material correspondiente al Parque Sanitario, el que se encuentra actualmente ocupado, depósitos de la Intendencia General de Guerra, y visto el plano y especificaciones que se establecen en el presupuesto formulado por la 5ª División del Gabinete Militar, para la construcción de estos tinglados, los que tendrán una capacidad para almacenar 182 vehículos del tipo de los carros de ambulancia de la Sanidad, tinglados que consistirían en la construcción de un techo y de una pared de chapas de fierro galvanizado y la otra pared la constituirían el muro del cerco del frente Norte del Hospital Militar, y con un piso de tierra, apisonada; y vista la licitación privada sacada por la 5ª División del Gabinete Militar, para la ejecución de estos trabajos, en la que resulta que la propuesta más conveniente por su menor precio, es la del señor Luis Brescia, que ofrece ejecutarlos por la suma de (pesos 14.767,63) catorce mil setecientos sesenta y siete pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional; y teniendo en cuenta que en los Cuarteles de Liniers y Maldonado, existen materiales de chapa de fierro galvanizado y madera que pueden ser aprovechados en la construcción de las obras de que se trata, entregándolo al contratista, en reemplazo de igual material que éste tendría que colocar en la obra, pagándosele únicamente la cantidad que resulte el costo de transporte desde los Cuarteles hasta la obra, su compostura y colocación en las mismas, lo que ha quedado fijado en la suma de pesos 1,20 moneda nacional, por cada chapa de fierro galvanizado de 10 pies que se le entreguen; de pesos 0,40 moneda nacional, el metro lineal de madera 3" X 9"; y de 0,35 pesos moneda nacional, por cada metro de madera de 3" X 4" y de 3" X 3", que igualmente se le entreguen para ser colocados en las obras, y

Considerando:

Que es urgente e indispensable la ejecución de los trabajos de que se trata, a fin de desalojar del edificio de la Intendencia de Guerra, los depósitos que actualmente están ocupados con el material sanitario, a efecto de que estos depósitos sean ocupados con materiales de aprovisionamiento para el Ejército; y no pudiéndose esperar, en razón de su necesidad y urgencia, a que estos trabajos sean sacados a licitación pública, y de acuerdo con lo que está previsto en el párrafo 3º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y especificaciones formuladas por la 5ª División del Gabinete Militar, para la construcción de tinglados en el Hospital Militar Central, con destino a servir de depósito del Material Sanitario del Ejército.

Art. 2º Aprúébase la propuesta presentada por el señor Luis Brescia, para la construcción de los tinglados de referencia, cuyo importe alcanza a la suma de ($ 14.767,63) catorce mil setecientos sesenta y siete pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional.

Art. 3º Por el Ministerio de Guerra, 5ª División del Gabinete Militar, se proveerán al constructor de los tinglados, los materiales de chapas de fierro galvanizado y de madera que existen depositados en los Cuarteles de Liniers y Maldonado, debiéndosele descontar en la liquidación final de estos trabajos el importe de los materiales provistos y liquidándosele a favor de éste, los gastos de transporte desde los Cuarteles hasta las obras, compostura y colocación de las mismas, a los precios que se expresan en los considerandos del presente acuerdo.

Art. 4º Estos trabajos deberán ser ejecutados bajo la inspección de la 5ª División del Gabinete Militar.

Art. 5º Los fondos serán imputados a la Partida 10, Item 2º, Inc. 7º del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, en los Boletines Militares Oficial y pase a la 5ª División del Gabinete Militar, a sus efectos.

PLAZA. — ANGEL P. ALLARIA. — FRANCISCO J. OLIVER. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — MIGUEL S. ORTIZ. — HORACIO CALDERÓN. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — M. MOYANO.

Aprobación de los planos, presupuestos, etc. para las reparaciones en los edificios del Arsenal del Centro.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915.

Vista la nota que antecede A. 19789, y siendo de urgente necesidad proceder a las reparaciones propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos, presupuestos y cómputos métricos formulados por la Dirección General de Arsenales de Guerra, para las reparaciones en los edificios del Arsenal del Centro.

Art. 2º La suma de $ 37.964,45 m/n (treinta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), que importan los trabajos a que se refiere el artículo 1º, se imputará al Acuerdo del 24 de Noviembre de 1914, de producido de Arsenales de Guerra.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda, dispondrá se ponga a disposición de la Dirección Genral de Arsenales de Guerra, la suma de pesos 37.964,45 moneda nacional, para el pago de las obras a que se refiere el presente expediente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Arsenal Principal de Guerra.— Nombramiento de médico adscripto

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915.

Visto el presente expediente A. 18584, y lo informado por la Inspección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase médico adscripto al Arsenal Principal de Guerra, mientras dure la ausencia del titular, al Cirujano de División (S. R.), doctor Vicente E. Núñez, debiendo imputarse la diferencia del sueldo, a las Partidas 10 y 11 del inciso III, Item II.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Barrera Raúl (Mayor). — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero al Mayor retirado don Raúl Barrera, quién deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital, conforme a lo dispuesto por S. D., de fecha 4 de Febrero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y archívese.

PLAZA.
A. P. ALLARIA

Beverina Juan (Mayor). — Licencia

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915.

Vista la sólicitud que antecede, expediente (B. 19812), y lo informado por la Escuela Superior de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1º Concédese un mes de licencia para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Mayor Juan Beverina, profesor de la Escuela Superior de guerra,

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
A. P. ALLARIA

Cuerpo de Sanidad del Ejército. — Alta de un Veterinario

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Inspección General de Remonta, y existiendo vacante en el Presupuesto de Guerra vigente, inciso III, ítem I, partida 35,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como asimilado a Subteniente de Sanidad, al doctor Veterinario D. Antonio Grossi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Distrito Militar Nº 60. — Nombramiento de Jefe

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 60 (La Banda), al Mayor D. Fortunato Valotta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Distrito Militar Nº 41. — Nombramiento de Jefe

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1915.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 41 (Deán Funes), al Mayor D. Edmundo Fernández, procedente del Distrito Militar Nº 28 (Curuzú Cuatiá).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Jefe del Distrito Militar Nº 28. — Confirmación de su puesto

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el puesto de Jefe del Distrito Militar Nº 28 (Curuzú-Cuatiá), al Mayor D. Alberto Marradas, para el que fué nombrado en comisión por Superior Decreto de fecha 23 de Agosto ppdo., inserto en el Boletín Militar Nº 4237.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Maqueda doctor Rafael. — Reconocimiento de antigüedad en su actual empleo.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915.

Visto el presente expediente, (I-15894), iniciado por el Cirujano de Regimiento Dr. D. Rafael Maqueda, lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército y por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares y lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese antigüedad del 10 de Junio de 1910, en su actual empleo, al Cirujano de Regimiento doctor D. Rafael Maqueda, de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos de fecha 16 de Agosto de 1907 y 4 de Julio de 1908 (Bs. Ms. 183 y 76, respectivamente), sin que este reconocimiento le dé derechos para formular reclamos por diferencias de sueldo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ruda Vega doctor Benjamín.—Reconocimiento de antigüedad en su actual empleo.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915.

Visto el presente expediente, (R-18353), iniciado por el Cirujano de Regimiento Dr. D. Benjamín Ruda Vega, lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército y por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares y lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese antigüedad del 6 de Julio de 1911, en su actual empleo, al Cirujano de Regimiento doctor D. Benjamín Ruda Vega, de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos de fecha 16 de Agosto de 1907 y 4 de Julio de 1908 (Bs. Ms. 183 y 76, respectivamente), sin que este reconocimiento le dé derechos para formular reclamos por diferencias de sueldo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Trejo doctor Clemente. — Reconocimiento de antigüedad en su actual empleo.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915.

Visto el presente expediente, (T-17271), iniciado por el Cirujano de Regimiento Dr. D. Clemente Trejo, lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército y por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares y lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese antigüedad del 9 de Junio de 1911, en su actual empleo, al Cirujano de Regimiento doctor D. Clemente Trejo, de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos de fecha 16 de Agosto de 1907 y 4 de Julio de 1908 (Bs. Ms. 183 y 76, respectivamente), sin que este reconocimiento le dé derechos para formular reclamos por diferencias de sueldo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ministerio de Agricultura

Insistencia en el cumplimiento de un decreto

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo de Gobierno de fecha 4 del corriente, que dispone la inversión de la suma de pesos 500.000 moneda nacional para sufragar los gastos que demande la actual invasión de la langosta; atentos las consideraciones expresadas en el mismo, y no obstante lo observado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento del Acuerdo de fecha 4 del corriente, a que hace referencia el preámbulo del presente.

Art. 2º Comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Hacienda.

PLAZA — HORACIO CALDERÓN. — FRANCISCO J. OLIVER. — JOSÉ LUIS MURATURE. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — MIGUEL S. ORTIZ. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — MANUEL MOYANO.

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915.

Encontrándose vacante el cargo de Subinspector de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola por fallecimiento de D. Manuel J. Costa de Arguibel,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subinspector de la División de Defensa Agrícola, a don Manuel Costa Arguibel.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Cabrera Arturo A. (Teniente). — Pase

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Ministro de la Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios como Auxiliar del Distrito Militar número 61 (Santiago del Estero), el Teniente Arturo A. Cabrera, procedente del Regimiento 18 de Infantería de Línea.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA

Recomendando el estricto cumplimiento de la Resolución Superior de fecha 8 de Enero del corriente año.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

Debiendo clausurarse el ejercicio económico del año 1915 el 31 de Marzo de 1916, y siendo preciso que para esa fecha hayan sido finiquitadas las operaciones del año en curso,

El Ministro de la Guerra—

RESUELVE:

1º Recordar y recomendar a S. S. Jefes de Reparticiones, Cuerpos, Institutos, etc., dependientes de este Departamento, el estricto y oportuno cumplimiento de la Resolución de fecha Enero 8 de 1915 (B. M. 4046) que se pone en vigencia en sus mismas disposiciones, para el corriente año.

2º A sus efectos, publíquese en el Boletín Militar.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Cruces telefónicos en kilómetros Nos. 614.8,630 y 656

019136-3-915. — Diciembre 1º de 1915.— Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar los cruces de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura de los kilómetros Nos. 614; 8-630 y 656, solicitados por el Sr. Isidro Bilbao, y estando ejecutados los trabajos sin la intervención que corresponde a la Empresa del ferrocarril mencionado, llámasele a ésta la atención, por no haber impedido oportunamente la ejecución de estas instalaciones.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

013256-P-915. — Noviembre 30 1915.— Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que por resolución en él recaída con fecha 23 de Octubre último, habiéndose comprobado que la sección de la línea principal del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico que cruza la población de Aaron Castellanos y la zona inmediata, estaba provista de las obras de desagüe necesarias para dar paso a las aguas en su curso natural de un lado a otro de las vías, y teniendo en cuenta un convenio efectuado entre la Comisión de Fomento de dicha población y la Empresa del citado ferrocarril, se la autorizó a esta última y a efecto de beneficiar los desagües de la región mientras no se perjudicara a terceros a construir dentro de su zona de vías entre los kilómetros 387/749 y 382/285 de su línea de acuerdo al plano Gº 841 P. agregado al expediente y bajo la responsabilidad de la citada Comisión de Fomento una zanja para conducir por ella las aguas a la Laguna La Picaza.

Que habiendo la Empresa construído unos dos kilómetros de dicha zanja, el Sr. Alejandro Strugamou se presenta ante esta Dirección General, por medio de la nota que antecede, manifestando.

Que es propietario de una extensión de campo de 16.000 hectáreas aproximadamente, situado en Aaron Castellanos, en el cual se halla la mayor parte de la Laguna La Picaza.

Que la laguna no tiene ningún desagüe conocido, por lo que sus aguas sólo desaparecen de allí por filtración o evaporación.

Que si se lleva a cabo la zanja de referencia, por ella se volcarán en la laguna el agua de una zona de cinco leguas inundadas, que desbordándose de la laguna sobre su campo producirían un perjuicio cuyo cálculo sobrepasa todo límite por su enormidad, y

Considerando:

Que las razones de orden legal en que el Sr Strugamou se funda pueden ser valederas.

Que no ha sido la mente de esta Dirección General al autorizar dicha obra, el permitir se ocasiones perjuicios a terceros utilizando para ello a una Empresa ferroviaria, y

Que no puede ser conocida como autoridad valedera y por lo tanto responsable la titulada Comisión de Fomento de Aaron Castellanos, hasta tanto pruebe lo contrario,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico que inmediatamente suspenda la construcción de la zanja que lleva a cabo en su zona de vías entre los kilómetros Nos. 387/749 y 382/285 de su línea principal.

Comuníquese a la Empresa y al interesado, tómese razón en la Sección de Control y en la Inspección General de Construcciones Particulares.

P. Nogués.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Alumbrado eléctrico en la estación Santa Fe cambios.

017029-P-915. — Diciembre 6 de 1915. Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 4970 y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a la instalación de alumbrado eléctrico que se propone efectuar en el edificio de pasajeros y playa de la estación «Santa Fe» cambios de la línea de «Santa Fe» a «Reconquista, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4970 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

017357-S-9.3. — 6 Diciembre 1915. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano Nº 23273 G. y su memoria descriptiva relativo a las obras que se propone llevar a cabo en su estación Nicolás Levalle, consistente en la construcción de un desvío de 265 metros, una casilla para oficina y traslado de las señales de entrada y en el que se indican así mismo las obras que le fueron aprobadas en el plano Nº 23756 por resolución del 14 de Noviembre de 1913, en expediente 017357-S-913, que corre agregado a estas actuaciones, y

Considerando:

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para la instalación de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 23273 G. y su memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, autorizándole a que construya las obras a que en ellos se indican, fijándose un plazo de 5 meses para la terminación de las mismas

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, pase a la Sección de Control a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Construcción galpón para cereales de la estación La Zanja con el existente en la estación Los Toldos.

020599 C-1915. — 6 Diciembre 1915. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación los planos Nos. D/VII/150 y D/VI/612 y memoria descriptiva correspondiente, relativos al traslado del galpón para cereales Nº 8 de la estación La Zanja, y

Considerando:

Que la reconstrucción se ejecutará de acuerdo a un plano tipo aprobado y al adjunto sobre el que nada hay que observar, y

Teniendo en cuenta:

Que la estación Los Toldos, dispone actualmente de un exceso de 2818 metros cuadrados de superficie cubierta, por lo que en nada le afectará el traslado del galpón que ahora se propone,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. D/VII/150 y D/VI/612 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese los planos, desglósese las telas y heliografías correspondientes, tómese razón, en la Inspección General de Construcciones Particulares, fecho, vuelva a la Sección de Control a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción galpón para cereales en la estación Winifreda con tinglado a desarmar de la estación Las Toscas.

020598-C 1915 — 6 Diciembre 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación los planos Nos. D/IX/14 y D/VI/604 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un galpón para cereales en la estación Winifreda con los materiales del tinglado a sacar de la estación Las Toscas, y

Considerando:

Que la construcción se ejecutará de acuerdo a un plano tipo aprobado y al adjunto sobre el que nada hay que observar, y

Teniendo en cuenta:

Que la estación Las Toscas dispone actualmente de un exceso de 2337 metros cuadrados de superficie cubierta, por lo que en nada le afectará el traslado del tinglado que ahora se propone,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. D/IX/14 y D/VI/604 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese los planos, correspondientes, tómese razón, en la Inspección General de Construcciones Particulares, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

020021 O-915. — Diciembre 6 de 1915. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se presenta solicitando la aprobación del plano No. D VI. 575 y su memoria descriptiva correspondiente, relativo a la ampliación del galpón para cereales número 2 existente en su estación Caleufú, el que será prolongado en 20 m. en el extremo Este y en 28 m. hacia el extremo Oeste, y construcción en esa misma estación de un sexto tinglado, proponiéndose realizar estas obras respectivamente con los materiales provenientes del desarme del galpón No 4 existentes en la estación Prieto y el No 6 ubicado en la de Meridiano 5o para cuyo objeto pide también la aprobación de los planos Nos. D VI 599 y D. VI 600 con sus memorias descriptivas correspondientes, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en la estación Meridiano Vo y Prieto hay un exceso de capacidad cubierta de 1779 m². y 1550 respectivamente, por lo que en nada perjudicaría al público el levantamiento, en la primera de las estaciones mencionadas de 960 m². y en segunda de 768 m² que la Empresa propone, con el fin de ampliar el área disponible en la de Caleufú, que es hoy insuficiente.

Que con respecto a los documentos aprobados nada hay que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. D. VI. 595; D. VI 599 y D. VI. 600 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícense los planos, desglósense las telas y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Traslado de dos galpones para cereales de la estación Quiroga y uno de la estación Lincoln a la estación Colonia Barón.

020601-O-1915. — Diciembre 6 de 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación los planos Nos. D/IX/13; D/VI/602 y D/VI/603 y memorias descriptivas correspondientes, relativos al traslado de los galpones para cereales Nos. 2 y 6 de la estación Quiroga y del No 4 de la estación Lincoln a la estación Colonia Barón; y

Considerando:

Que las resconstrucciones se ejecutarán de acuerdo en un plano tipo aprobado y al adjunto sobre el que nada hay que observar, y

Teniendo en cuenta:

Que en la estaciones Quiroga y Lincoln se dispone actualmente de un exceso de 2040 y 3404 m². de superficie cubierta, respectivamente, por lo que en nada los afectará el traslado de los galpones que ahora se propone,

SE RESUELVE:

Aprobar los plano Nos. D/IX/13, D/VI/602 y D/VI/603 y memoria descriptivas correspondientes, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícense los plano, desglósense las telas y heliografías correspondientes, tómese razón, en la Inspección General de Construcciones particulares, fecho, vuelva a la Sección de control a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Apertura de un paso a nivel particular en el kilómetro No 101/230.

019737-P-915 — Diciembre 6 de 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano No Go B B. N. O. 207 B. y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel particular en el kilómetro No 101/230 de la línea a BahíaBlanca, a pedido de la propietaria del campo Sra. Elena S. de Gómez, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No Go B. B N. O. 207 B. y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Puente de dos tramos de 5m00 de luz en el Km. 394/724 en reemplazo de la alcantarilla del kilómetro 394/749/40 de la línea Alvear-Pigüe.

020393-S-1915. — Diciembre 6 de 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Sud, presenta para su aprobación el plano No 25652 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un puente de dos tramos de 5m00 de luz, en el kilómetros 394/724 en reemplazo de la alcantarilla de 2m00 existente en el kilómetro 394/749/40 de la línea de Alvear a Pigüé, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que ella se ejecutará de acuerdo a planos tipos aprobados y al adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 25652 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografías correspondientes, tómese, razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

P. Nogués.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Discos Blancos para Neblina.

020426-C-915. — Diciembre 6 de 1915. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano, No. 2027 J. I. y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a la instalación de discos blancos para neblina en todas las estaciones de la línea a Rosario, así como en la línea a Villegas hasta la estación Patricios, inclusive, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. 2027 J. I. y su memoria descriptiva, presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogues.

01911-C-915. — Diciembre 6 de 1915. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba presenta, solicitando su aprobación, el plano No Go. 81/LA. y memoria descriptiva correspondiente, relativo a las obras de desagües que ha ejecutado en su Estación La Violeta e inmediaciones, en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha 11 de Mayo de 1915, y

Considerado:

Que las obras ejecutadas subsanan las deficiencias de desagües que habían sido observadas.

Que el plano presentado está en un todo de acuerdo con las obras ejecutadas,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. Go. 81/LA/ y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografías correspondientes, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Sección de Control, fecho archívese el expediente.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Traslado de galpón para cereales de la estación Carlos Tejedor a la estación Arata.

020597-O-1915. — Diciembre 6 de 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación los planos Nos. D/VI/610 y D/VI/611 y memorias descriptivas correspondientes, relativos al traslado del galpón No 6 de la estación Carlos Tejedor a la estación Arata, y

Considerando:

Que la reconstrucción se ejecutará de acuerdo a un plano tipo aprobado y al adjunto sobre el que nada hay que observar, y

Teniendo en cuenta:

Que la estación Carlos Tejedor dispone actualmente de un exceso de 3263m² de superficie cubierta, por lo que en nada le afectará el traslado del galpón que ahora se propone,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. D/VI/610 y D/VI/611 y memorias descriptivas correspondientes, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícense los planos, desglósense las telas y heliografías correspondientes, tómese razon en la Inspección General de Construcciones Particulares, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Apertura de portillos en kilómetro No 4/441 Ramal de "San Juan" a "Marquesado".

019818-P-915. — Diciembre 6 de 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano No Go D. C. 8697 y su memoria descriptiva, relativo a la colocación de dos portillos en el kilómetro No 4/141/26 del Ramal de "San Juan" a "Marquesado", a pedido del propietario del campo Señor José Giménez, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No Go D. C. 8697 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Apertura de un paso a nivel particular en el kilómetro 493: 664,78.

017074-C—914. — Diciembre 6 de 1915. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano No. 3708 y su memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel particular en el kilómetro No, 493: 664,78 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte, a pedido del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. 3708 y su memoria descriptiva, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Seccion a sus efectos.

P. Nogués.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Argentino del Norte. — Cancelación de tren mixto No. 128 el día 25/2/915.

04824-A-915. Diciembre 6 de 1915. — Visto este expediente en el que la Sección de Control respectiva, denuncia que el día 25 Febrero ppdo., fué cancelado el tren mixto No. 128 en la estación «Capilla del Norte» del Ferrocarril Argentino del Norte, y

Considerando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado al evacuar la vista conferida, manifiesta que la cancelación del tren mencionado fué debido a la obstrucción de la vía en la estación «San Esteban» por haber descarrilado la locomotora del tren No. 203 en los cambios de entrada de la misma, y que por carecer ésta de elementos, no dispuso la corrida de un tren especial, y

Teniendo en cuenta:

Que las consecuencias originadas por el accidente del tren No. 203 pudieron haberse atenuado si se hubieran tomado las medidas oportunas que el caso aconsejaba, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Llamar seriamente la atención a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que en lo sucesivo no se repitan hehos análogos.

2º Declarar que la misma es responsable de la cancelación y sus consecuencias del tren mixto No. 128 ocurrido el día 25 de Febrero ppdo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015368-C-1911. — Diciembre 6 de 1915. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, no habiendo dado cumplimiento a la resolución en el mismo expediente dictada con fecha Enero 14 del corriente año, en la que se le fijó un plazo de seis meses para la terminación total de las obras de ampliación y mejoramiento de servicios que debe llevar a cabo en su estación Bella Vista, manifiesta:

Que no ha ejecutado la totalidad de esas obras en razón a la mala situación financiera que se atraviesa en estos momentos, y porque a su juicio las instalaciones que aun faltan ejecutar no son imprescindibles, y

Considerando:

Que esta Dirección General ha comprobado que contrariamente a lo que opina la Empresa son imprescindibles dichas obras que consisten en: dos desvíos muertos, (prolongación de la segunda vía) dos cambios de intercambio y el sistema de señalización que se indica en el Plano N.o 8447, aprobado por resolución de fecha 27 de Agosto de 1913, e instalación de barreras en el paso a nivel lado sud, y

Teniendo en cuenta:

Que las obras en cuestión demandarán tan sólo un reducido desembolso, teniendo la Empresa material de vía en almacenes,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud de que sea dejada en suspenso la consideración de este expediente, y fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba

un último plazo de sesenta días para que lleve a cabo en su Estación Bella Vista las obras que se han enumerado que completarán las que ha debido ejecutar.

Comuníquese y pase el expediente a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

04929-C-1914.—Diciembre 6 de 1915. —Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado paesentó para su aprobación los planos Nos. 3262 y 3263 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de dos galpones para encomiendas en la Estación Jujuy, del Ferrocarril Central Norte, documentos que fu ron aprobados por resolución de fecha 6 de Junio de 1914.

Que en una inspección efectuada se ha comprobado que las obras no han sido efectuadas y que la realización de las mismas es indispensable, pues la falta de comodidades obliga el depósito de los bultos en las plataformas de la estación, con las consiguientes molestias para el público además de la inseguridad que existe para la custodia de los mismos,

SE RESUELVE:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estaeo un plazo de 60 días para que de acuerdo con los documentos que le fueron aprobados por la ya citada resolución de fecha 10 de Junio de 1914, proceda a dejar definitivamente instalados los galpones de encomiendas en la Estación Jujuy.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

05267-A-1914. —Dic. 6 de 1915 — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha iniciado aún los trabajos relativos a la variante que debe construir entre los Ktros. 17/075 y 18/500 de la Sección Córdoba y Noroeste del Ferrocarril Argentino del Norte, de acuerdo a los planos Nos. R/1/62; R/T/63 y memoria descriptiva correspondiente, que fueron aprobados por resolución de fecha 14 de Enero ppdo., y

Considerando:

Lo manifestado por la citada Administración, de que los aludidos trabajos no se han empezado debido a la carencia de fondos y que cuando cuente con ellos, procederá a iniciar la construcción, y

Teniendo en cuenta:

Que la obra no exige su inmediata ejecución,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que deje en suspenso la iniciación de las obras de que se trata, hasta tanto sea provista de los fondos necesarios.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Sección de Control respectiva, quien reservará el expediente para informar en oportunidad con respecto a las obras de que en él se trata.

P. Nogués.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Cruce de cañería en la calle Mitre (Salta) Ferrocarril Central Norte

019957-C-1915. —Dic. 6 de 1915. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para para su aprobación el plano No 4890 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a un cruce de cañerías por debajo de las vías del Ferrocarril Central Norte, en la calle Mitre de la Ciudad de Salta, que propone efectuar la Superintendencia de Construcciones Militares bajo la dirección y vigilancia de la citada Administración, y

Considerando:

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 4890 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografías correspondientes, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, fecho, vuelva a la Sección de Control a sus efectos.

P. Nogués.

03677-P-915. — Diciembre 6 de 1915. — Visto este expediente por el que la Municipalidad de Zárate, solicita la intervención de esta Dirección General, con el objeto de que se obligue a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, a que proceda a la limpieza de los desagües existentes y aplicación de los mismos, en el desvío de empalme con el Ferrocarril Central de Buenos Aires, con el objeto de evitar el estancamiento de las aguas,y

Considerando:

Que efectivamente, en una inspección efectuada, se ha comprobado la necesidad de construir una alcantarilla de 2.00 m. de luz, entre el puente de 20 m. de luz situado y el kilómetro 481, y de que se proceda a la limpieza de las obras de arte existentes.

Que a consecuencia de la falta de desagües convenientes, las aguas se estancan, descomponiéndose en épocas de verano; por lo que sería prudente se efectuara la obra a la mayor brevedad posible, por razones de salud pública,

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, un plazo de 20 días para que presente a la aprobación, el plano de acuerdo al cual deberá construir la alcantarilla a que se ha hecho referencia, debiendo asimismo proceder de inmediato a la limpieza de las obras de arte existentes, en su vía entre el empalme con el Ferrocarril Central de Buenos Aires, y el Ferry Boat.

Comuníquese a la Empresa y a la Municipalidad de Zárate, tómese razón en la Inspección de Construcciones Particulares, fecho pase el expediente a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Parada de trenes Nos. 13 y 14 un día Domingo en Escuela de Agronomía.

020380-P- 915. — Diciembre 6 de 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, solicita autorización para dar parada a los trenes Nos. 13 y 14 un día Domingo, frente a la Escuela de Agronomía, situada entre las Estaciones «Pinto» y «Paraná», a pedido del Director General de Escuelas, y

Atento lo informado precedentemente por la Sección de Control respectiva e Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar la parada solicitada por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, debiendo la misma tomar las medidas de seguridad que el caso requiera y no alterar por tales circunstancias el horario aprobado por esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Falta de abrigo en varias estaciones de la doble vía a Rosario.

023250-C-913. — Diciembre 6 de 1915. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 16 de Septiembre ppdo., por la que se le ordenaba que en el término de treinta (30) días, presentara para su aprobación los planos relativos a la construcción de abrigos en las Estaciones «Alsina», «Escobar», «Zárate», «Baradero» y «San Nicolás», y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Acordar quince (15) días de plazo a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que presente los planos relativos a la construcción de abrigos en las Estaciones «Alsina», «Escobar», «Zárate», «Baradero» y «San Nicolás», bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

030-C-1910. — 020795-C-1915. — Diciembre 6 de 1915. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, al dar cumplimiento a la resolución en el mismo expediente dictado con fecha 28 de Septiembre del corriente año, en virtud de la cual debe dejar expedido el tráfico en el cruce de sus vías con la calle Mariano Pelliza, de Olivos, manifiesta:

Que declina toda responsabilidad por los accidentes que pueden ocurrir en los los pasos a nivel reabiertos y que han sido reiteradas veces clasificados de peligrosos, y

Considerando:

Que la Ley General de Ferrocarriles establece las responsabilidades de las empresas en casos de accidentes y la jurisdicción, intervención y facultades propias de las autoridades nacionales en tales casos así como sobre todos los asuntos y cuestiones relacionadas con los servicios ferroviarios,

SE RESUELVE:

Hacerle saber a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino que su manifestación no es aceptada ni tomada en cuenta, por cuanto no le incumbe a ellas sino a las autoridades competentes el determinar, expedirse y fallar en cada caso sobre tales asuntos.

Comuníquese y tómese razón en la Sección de SControl respectiva, en las Inspecciones Generales de Construcciones Particulares y Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Desviación de la vía Baradero a San Nicolás doble vía a Rosario.

01020-C-914.— Diciembre 6 de 1915.— Visto nuevamente este expediente en él que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para librar al servicio público la Sección de la doble vía entre las Estaciones «Castro» y «El Paraíso», incluyendo además el puente ubicado en el kilómetro número 200/254 (Arroyo Los Cueros), y

Considerando:

Que no hay inconveniente en conceder la autorización solicitada, por haberse comprobado que los trabajos se efectuaron de acuerdo con los planos aprobados.

Que las pruebas del puente ubicado en el kilómetro 200/254 (Arroyo «Los Cueros») han dado resultados satisfactorios, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para librar al servicio público la sSección de la doble vía comprendida entre las Estaciones «Castro» y «El Paraíso» y el puente ubicado en el kilómetro 200/254.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

012344-C-1913.—Diciembre 6 de 1915. —Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita que se le autorice a librar al servicio público la estación construída en el kilómetro 284 cuyos planos fueron aprobados por Decreto de fecha 19 de Octubre de 1914,

Considerando:

Que la Sección de control respectiva manifiesta que se han efectuado ya todos los trabajos excepción hecha de las Instalaciones del servicio de agua lo que quedaría terminado en una semana de trabajo,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que libre al servicio público la estación de que se trata fijándole un plazo de 15 días para la completa terminación de las obras que aun faltan.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Sección de Control respectiva fecho vuelva el expediente a sus efectos.

P. Nogués.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 23 de Noviembre ppdo., en el Expediente Nº 25031-D-1915, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Modifícase la Ordenanza de fecha 24 de Julio de 1900, artículo 31, página 311 del D. M. en la siguiente forma:

«Queda prohibido en todas las épocas del año, la venta y el consumo dentro del Municipio, de toda clase de pájaros muertos, con excepción del gorrión el que sólo podrá expenderse con su plumaje y destripado, en los mercados y puestos de abasto». — «Los infractores a esta disposición, sufrirán una multa de cien pesos moneda nacional en cada caso y el decomiso del producto».

Art. 2º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente ordenanza.

Art. 3º Comuníquese, etc. — MARÍN. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

v-13 diciembre.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 23 del corriente en el Expediente Nº 63506-C-1915, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Modifícase el artículo 12 del Capítulo 1º, título 3º, sección 4ª del D. M. en la siguiente forma:

«Artículo 12. Cuando por intermedio de la Inspección General y de la Administración Sanitaria se compruebe la existencia de un prostíbulo clandestino el respectivo local será inmediatamente desalojado sin perjuicio de la imposición de las penas a que se hayan hecho acreedores tanto los ejecutores como los amparadores del acto». — «Esa comprobación deberá hacerse por medio de sumario con intervención de las reparticiones citadas».

Art. 2º Comuníquese, etc., — PLÁCIDO MARÍN. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

v-13 diciembre.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 26 del corriente, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Suspéndese por el corriente y el siguiente año, los efectos de la Ordenanza de 3 de Mayo de 1902, que prescribe la pintura de los frentes de los edificios.

Art. 2º Comuníquese, etc., — PLÁCIDO MARÍN. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

v-13 diciembre.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 23 del corriente, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Cuando en los locales conocidos bajo el nombre de cabarets cafés, restaurants, bars, con o sin camareras, y todo otro negocio análogo, se produzcan alteraciones del orden, pudiendo por las constancias de distintos sumarios policiales, reputárseles centro de escándalo y desorden, se procederá a su clausura por el plazo de quince días, aplicándose a su dueño una multa de quinientos pesos moneda nacional. Si reabierto, los hechos se producen en la misma forma y número, se decretará la clausura definitiva del mismo.

Art. 2º Comuníquese, etc., — PLÁCIDO MARÍN. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

v-13 diciembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR—Intendencia Municipal de la Capital

Balance de Caja del mes de Noviembre de 1915

FECHAS	DEBE	$ m/n	$ m/n	FECHAS	HABER	$ m/n	$ m/n
Nbre. 2	A Saldo de Octubre....		78711 51	Nbre. 2	Por pagos de hoy.......	64482 93	
» »	» Ingresos de hoy....	93702 57		» 3	» » » »	158954 85	
» 3	» » » »	271174 22		» 4	» » » »	15641 54	
» 4	» » » »	77379 50		» 5	» » » »	213821 52	
» 5	» » » »	111978 77		» 6	» » » »	97070 24	
» 6	» » » »	56136 54		» 8	» » » »	112595 77	
» 8	» » » »	109958 20		» 9	» » » »	170360 74	
» 9	» » » »	69698 40		» 10	» » » »	31770 83	
» 10	» » » »	80505 26		» 12	» » » »	58510 70	
» 12	» » » »	88550 73		» 13	» » » »	97982 35	
» 13	» » » »	66457 87		» 15	» » » »	203694 29	
» 15	» » » »	247576 55		» 16	» » » »	189140 90	
» 16	» » » » ..	65282 32		» 17	» » » »	55864 45	
» 17	» » » »	46539 20		» 18	» » » »	28429 67	
» 18	» » » »	140777 85		» 19	» » » »	10.654 53	
» 19	» » » »	68128 41		» 20	» » » »	3036 —	
» 20	» » » »	47232 56		» 22	» » » »	74250 01	
» 22	» » » »	77654 96		» 23	» » » »	26680 35	
» 23	» » » »	46862 68		» 24	» » » »	31830 87	
» 24	» » » » .. .	49326 38		» 25	» » » »	58175 93	
» 25	» » » »	175990 43		» 26	» » » »	321221 89	
» 26	» » » »	47231 88		» 27	» » » »	28410 12	
» 27	» » » »	44207 20		» 29	» » » »	85239 14	
» 29	» » » »	51008 86		» 30	» » » »	111105 01	2342924 63
» 30	» » » »	153279 80	2286741 14	» »	Banco de la Nación C/C. depositado en el mes..		1892687 97
» »	» Banco de la Nación C/C. Cheques del mes......		1991866 05	» »	Banco Municipal O/Tro..... depositado en el mes...		11393 71
				» »	Saldo que pasa a Dbre...,		110312 39
			4357318 70				4357318 70

ESTADO DE LA CAJA—BANCOS & BONOS DE PAVIMENTACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1915.

Nbre.	30	Caja	Existencia en la fecha.. $ m/n	110312 39
»	»	Banco Nación C/C.	» » » » .. » »	34708 74
»	»	Banco Holandés C/C.	» » » » .. » »	2570 73
»	»	Banco Nación Ley 5296.	» » » » .. » »	745 94
»	»	Banco Municipal O/Tes.	» » » » .. » »	42895 95
»	»	» » C/Obr	» » » » .. » »	213 19
				$ m/n 191446 94

BONOS DE PAVIMENTACIÓN LEY 4391 & 5007 (rescatados)

Nbre. 1 A existencia en la fecha.. $ m/n 20700 —
» 30 Rescatado en el mes..... » » 7100 — 27800 — Nbre. 30 Saldo que pasa a Diciembre $ m/n 27800 —

BONOS DE PAVIMENTACIÓN LEY 7091 & 8210 (rescatados)

Nbre. 1 A existencia en la fecha. $ m/n 494600 —
» 30 Rescatado en el mes.... » » 100700 — 595300 — Noviembre 30 Saldo que pasa a Diciembre.. » » 595300 —

BONOS DE PAVIMENTACIÓN LEY 4391 & 5007 impresos a emitir

Nbre. 1 A existencia en la fecha......... $ m/n 315500 — Noviembre 1 Por emisión del mes.... 21600
» 30 Saldo que pasa a Dbre. 293900 $ m/n 315500 —

BONOS DE PAVIMENTACIÓN LEY 7091 y 8210 impresos a emitir

Nbre. 1 A existencia en la fecha............$ m/n 2864600 — Nbre. 30 Por emisión del mes ... 762100 —
» 30 Saldo que pasa a Dbre.. 2102500 — $ m/n 2864600 —

Buenos Aires, Diciembre 1o de 1915.

Arturo Gramajo, intendente.—E. Ruiz Guiñazú, secretario de hacienda.—Máximo Butta, contador.— E. A. Sala, tesorero

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 1915

Boletín Oficial................	$	297 00
Boletín Judicial................	»	944 30
	$	1241 30

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad — Inscripciones hechas el 2 Diciembre de 1915.

Acoyte entre Arengreen y Gaona lote 2 — 12,12 — 12, 23 — 16, 77 — 15,00 pesos 2.000—E— Gustiniano del Carmen Juárez — A — Manuel Ramón Juárez.

Areco 5948 — 8,66 x 50,52 pesos 9.300 Edif. E — Rafael Giordano — A — Juan Almada.

Acasuso entre Videla Castillo y Basualdo lote 1 manz. 8 — 8,36 x 34,68 y Videla Castillo y Acasuso lote 4 manzana 8 — 17.36 x12,99 — Videla Castillo y Coronel Falcón lote 6 manz. 8 — 8,66 por 30,31 todo en pesos 2.600 E — Ricardo López Cabrera — A— Mariano López.

Convención entre Rivera Indarte y Membrillar lote 4 — 8,66 x 22,25 pesos 3.855,60 E — Facundo Larrosa A— Enrique Petray Seranes.

Corrientes 2151/61 11,474 x 60,62 pesos 200.000 Edif· E — Celestino Gatti — A Sec. Anon. «Arrea».

Cementerio del Norte — mts. cds. 2,22,7 pesos 6.000 Edif. — Sepulcro — No hay mas datos E — Rafael Ferro. A — Matilde y Eduardo Filgueira y Amelia Filgueira de González.

Díaz Vélez 3929 — mtr. cds. 336,30 pesos 27.000 Edif. — E — José Manuel Gómez — A — Antonio E. Biancardi.

Escalada 416 — 12,88 — 21,23 — 16,96 pesos 2.200 Edif. — (Forma triangular) E — Alfredo Masini — A — Pedro Ernesto Francioli.

Independencia 3102/3106 — esq. Gral. Urquiza 809 al 819 — 13,43 — 10,68 — 25,98 — 23, 92 pesos 7 500 Edif — mitad proindivisa. E — Catalina Ottonelli de Costa.— A. Juan Antonio Costa.

Loria 649 al 57 — 7,794 x 60,620 — parte de la finca anterior 7,794 x 60,620 todo en pesos 56.000 Edificadas — E — Jaime Kohen —A— Soc. David Costaguta y Cía.

Manuela Pedraza 2609 esq. Amenábar 3314 — 15,328 — 16,280 — 41,481 — 41,290 pesos 19.700 Edif. E — Francisco Carlos Livingston — A — Villem Anton Bresler.

Maure 3856 al 3858 — 9, 05 — 34,53 — 36,25 pesos 9.500 Edif. — E — Isidoro García Herrero — A — Isidoro Vanoni.

Méndez de Andes 1813 — 8,00 x 33,12 — Méndez de Andes 1821 — 8,00 x 33,12 todo en pesos 9.000 Edificadas. E — Sociedad Anónima Constructora Nacional A — Justo Barciela Castro.

Manuel García 283 esq. Pasaje Cooperativa de Obreros 2 y 4 — 7,50 x 22,00 todo en pesos 5.852 Edificado — E — Soc. « La Casa Popular Propia» — A — Luis B. Boffi.

Manuela Pedraza entre Freire y Conde lote 15 manz. Q — 8,66 — 9,09 — 18,46 — 20,95 pesos 1.600 — E — José Silva A — Victorio Vergello.

Muñiz 1104 y 1106 — esq. San Juan 4300 — mts. cds. 118,28 pesos 7.150 Edif. — E Carolina Vignati de Crespi A — Manuel Saavedra

Mercedes 2552 — 8,66 — 8,66 — 45,84 — 45,49 pesos 3.029 Edif. — E — Soc. Lindquist Hermanos y Cía — A — José Brunaux.

Nazca entre Griveo y Ladines lote 24 manz. 17 — 8,66 x 34,45 pesos 2 320 E — Gerardo Valentín Romano y Miguel Grondona. A —.Daniel Pérez Ruano.

O' Higgins entae Pino y Virreyes — 25,68 x 42,80 pesos 44 480 E — Adolfo Federico Dirks. A — Pedro J Dirks.

Paraguay 3710 — 7,79 — 7,79 — 17,30 — 15,06 — Paraguay 3724 12,20 — 13,33 — 24,50 — 23.60 Edif todo en pesos 15.440 — Soc. — «El Fenix» — A — José Alberto.

Pasaje Estanislao Bozzi 867 — 7.00 x 15,00 pesos 70260 — Edif. — E — La Casa Popular Propia Soc. Mutua Cooperativa de Obreros Limitada A — Gerardo Tonno.

Planes 850 — 7 m. 50 X 34,76 pesos 11,800 Edif — La Casa Popular Propia Soc Mutua de Cooperativa de Obreros Limitada — A — Josefi a Tesei de Palmegiani.

Rondeau entre Meza y Chiclana lote 16 manz. H. 9,77- 12,60 — 33,76 — 25,50 pesos 9,000 — E — Salvador Pellegrino — A José Pastor (hijo)

Rivadavia entre Dante y Manzoni lotes 12 y 13 — manz. 13 — 16,835 16,835 — 50,245 50,305 pesos 11,510 E — Luis R. Otero — A — David P. Rocca.

Raulies entre Espinosa y Warnes lote 16 manz. C — 8,66 x 35,03 pesos 3645,'0 E — Guillermo G. Murray — A — Domingo E. Merando.

Tres Esquinas 1157 — 10,40 x 34,93 pesos 8500 Edif.— E — José Santos A— José Louzau

Triunvirato entre Olalabal y Mendoza lote 7 manz. D — 10, 46 10,08 68 — 61,11 pesos 6465,30.— Cabildo 2363 7,57 x 43,30 pesos 8,111,220.—Céspedes entre Gral. Paz y Amenábar lote 11 y 12 — manz. 29—17,32— 17.32 — 20,96 — 21,52 pesos 4736,90. — Blanco Encalada entre Arribeños y Montañeses lote 1 manz. D — 17,32 x 35,662 pesos 9,816,85 — E — Víctor Casimiro Loupias — A — Eugenia Leonor, Luisa Victoria, Casimiro Victorio Elena Elvira, Enrique Luis y Matilde Sara Loupias y Vidal Leonias Filipina Vidal.

Venezuela 3289 — 10,843 x 24,76 pesos 15,000 Edif.— E — José Larre y María Magdalena Iriart de Larre—A — Eugenia Beristain.

Territorios Nacionales

Pampa

Castex — Sec. 2 Frac. A — parte del lote 3— Chacras A y D — H — 105 - As 52 Cs. 78 pesos 7386,95 —E — Alberto Eduardo Castex — A — José Martano.

Trenel Sec. I— Frac. D— quinta 55— 460, mts. cds. en cada uno de sus cuatro costados — pesos 4020,40 — E — Estancias y Colonias Trenel — A — Federico Seara.

Río Negro

Conesa — manz. XIX Solar 6 — 25 x 50 pesos 1,000 — E — José Garrafa — A — José Arana.

Neuquen

Zona Andina — Sec. B— lote pastoril 111 - H 1227 — As 63 Cs. 50 pesos 4,000— E— Antonio Ugarte — A — Juan Canter.

Chubut

Comodoro Rivadavia manz. 13 — Solar A — 35,00 x 57,50 pesos 9,000 Dación en pago Solar edif.— E— Federico Herzog - Soc. Lahusen y Cía.

Comodoro Rivadavia — manz. 36 — parte del solar b — 20 x 50 pesos 2000— E— Felipe Suárez A — Carlos Iban.

Trasmisión por causa de muerte

Boedo 1646 — 8,66 x 49,362 pesos 15,000 — Edif.— E — Juan Bautista Chillione A— Santina Rocca de Chillione. —Atrel 675 — 8,66 x 29,68 pesos 5,000 Edif.—Suc. Juan Bautista Ghiglione H — Santina Rocca de Ghiglione y Remo Ghiglione.— Rondeau 3715 — 8,66—8,83— 21,35—23,06 pesos 7500 Edif. —Suc. Juan Bautista Ghiglione — H — Rómulo y Teófilo Ghiglione.

Costa Rica 4443 — 8,86—8,66—31,43— 33,31 pesos 14,330 — Edif.— Suc. Teresa Calacon de Cardade — H — Josefina Luisa y Luis Cardade y Calacon.

Liniers 2203 — 8,66 x 38,97 pesos 6500 Edif.—Suc. Teresa Laino de Spinelli — H — Vicente Francisco Antonia Domingo — Pascual Antonio Brígida y María Carmen Spinelli y Miguel Spinelli.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas..............	36	$ 597232 75
Territorios acto entre vivos fincas..............	6	» 27407 35
	42	» 624640 10
Capital por causa de muerte finca..............	5	» 48330 —
	47	$ 672970 10

———

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el 3 de Diciembre de 1915.

Araujo entre Aquino y Somellera lote 2 — manz. D — 8,66 x 17,02 pesos 840.— E — Juan Artuso y Concurso Domingo Grillo — A — Román Tomas.

Beruti 4627 — mts. cds. 499,88 pesos 24 010,35 Edif.— E — Rafael Farese — A — Angel, María, Antonio, Miguel, Vicenta y María Josefa Farese y Rosa Filomena Rosa.

Bustamante 1005 — 6,97 x 20,80 pesos 9 000 Edif. — E — Migeul Celenza y Herminia Manciai de Celenza — A — Domingo Orlando.

Cementerio del Oeste lotes 14 y 15 — manz. 1 — Tablón 9 — Secc. 5 — mts. cds 6,25 posos 2812,50 Edif. — E — Carlos Escobar — A — Carlos A. Ferro.

Carlos Pellegrini 1265 — mts. cds. 243,22 pesos 90 000 Edif. — Arenales 2080 mts. 7,80 x 19 918 pesos 51.000 Edif — E — Manuel José Cobo y Ocampo — A — Belén Zapiola.

Espinosa entre Arengreen y Tramway — lote 32 manz. A — 8,66 — 8,74 — 37,84 — 37,73 pesos 3944,34 — E — Esteban Galimberti — A — Juan Martocq.

Esteco 2173 — 8,66 — 13,00 — 33,62 — 33,67 pesos 51.000 Edif. — E — concurso Alfredo Teste — A — Luis Leiti.

Gral 2310 — 8,65 — 8,63 — 29,10 — 29,12 pesos 4338 Edif. — E — Serafin Barravechia — A — Miguel Mente.

Monte Dinero 1652 — 8,66 — 31,51 — pesos 6.000 Dación en pago — E — Suc. — Antonio Astorga — A — Jaime Tuñon.

Martínez Castro 806 — esq. Arrecifes — 14,98 — 12, 11 — 22.52 — 21,29 — pesos 4608 Edif. — E — Sociedad Fomento Urbano en Liquidación — A — Francisco Cardiello.

Martínez 869 — 10,39 — 5,00 — 42,65 — 11,80 — pesos 4840 Edif.—E—Filomena Riccio D'Errico, Fernando D'Errico y Riccio y Cirilo D'Errico y Riccio — A — A — Juan Mussio.

Monroe 3367 — 8,66 — 8,65 — 45 89 — 45,74 — pesos 6550 Edif. — E — Florencio Timbaldi — A — Elena M. Golman de Harismendi.

— San Pedrito 287/91 — 8,65 x 21,51 pesos 11.000 Edif. — E — Banco El Hogar Argentino — A — Juan Antonio Rodríguez.

San Julián 4523 — 8,75 — 9,44 — 23,47 — 26,43 pesos 2400 Edif. — E José Carnovale — A — Soc. Anón Crédit Foncier de Buenos Aires et des Province Argentines.

Rioja 1243 y 1245 — 8,66 x 34,64 pesos 12.000 Edif.— E — Juan Palma — A — Agustín, Celestina y Paulina María Palma y Operto.

Territorios Nacionales

Formosa

Formosa parte de la manz. 215 — mts. cds. 3193,57 pesos 6916 76. — E — Mercedes Beterette de Danieri — A — Superior Gobierno de la Nación.

Chubut

Familias Sud Africa — lote 46 — H — 2500 pesos 19.000 1/2 parte indivisa, campo con lo existente — E — José Padovani — A — Antonio Carozzi.

Pampa

Sec. 18 — fracc. D — parte del lote 9 — II — 625 pesos 6250. — E — Matco Bascialla — A — Angel Guillermo Frontini.

Santa Cruz

Santa Cruz manz. 14 — solar E — mts. cds. 1256,25 pesos 2000— E — Soc. Braun y Blanchard — A — Soc. Anón. Mercantil y Pastoril Watson Gordoniz y Cía. Limitada.

Río Negro

Lucinda — Sec. XXVI — frac. A — lote 18 — parte de la quinta 59 — H — 4 as. 25 pesos 6375. — E — Manuel Fernández Oro — Víctor Alanis.

San Antonio Oeste — manz. 32 — solar A mts. cds. 1250 pesos 7000 solar Edif — E — José Scaramuzzi — A — Juan Cabria.

Transferencias por causa de muerte

Solis 673 8,66 x 51,96 pesos 25 000 Edif. — Carlos Calvo 1034 — 5,23 x 30,31 pesos 19.000 Edif. — Suc. José Bordas — H — Mercedes Bordasy Mari y Pibernat.

Espinosa 543/51 — 8.66 x 32.71 pesos 6.162 80 Edif. — Suc. — Carlos Bartolomé Gaviglio — H — Teresa Gaviglio de Firpo.

Coronel Falcón 3353 — 8.66 — 8.65 — 41.48 — 40 70 pesos 9906 Edif. — sucesión — Ana Di Lego de Tanzola — H — Pascuala, Roberto, Francisco, Rosa, Carmen, Luisa y Gregorio Tanzola y Di Lego y Pascual Tanzola.

Cementerio del Oeste mts. cds. 9,37,50 pesos 6,000 Edif. — Suc. — Juan Bautista Piaggi — H — Luisa Landi de Piaggi, Juan Bautista Miguel, Miguel Ernesto, José Luís Piaggi y Landi e Isabel María Piaggi Landi de Paz, María Luisa, Isabel, Elena, Amanda, Leonor y Andrés Juan Ernesto Cavadini y Piaggi. — Pueyrredón 2259 — 7,50 x 21,40 pesos 21,081 — Edif — Suc. — Juan Bautista Piaggi — H — Luisa Landi de Piaggi. — Cochabamba 318 — 8,66 x 23,386 pesos 16,636 Edif. — Crámer entre Federico Lacroze y Este, lotes 43/44 — 7,32 x 47,46 pesos 16,419. — Ayacucho 2137 — 8,66 x 22,51 pesos 8206 — Edif. 1/3 partes ind. — Esteco entre Freyre y Zapiola — 9,55 x 36,42 pesos 5563,52 — Arcos entre Guanacache y Monroe — parte de los lotes 6 y 7 manz. 10 11,04 — 43,30 pesos 6214,30 — Esteco entre Zapiola y Freyre lote 8 — 9,13 x 33,85 pesos 5702,72 — Federico Lacroze entre Conesa y Zapiola lote 9 — manz. b — 8,65 x 43,30 pesos 9,374 — Bolivia entre Tequendama y Av América, lote 31 manz. 314 — 8,66 x 17,36 pesos 751,70 — Rodríguez Peña 2013 8,66 x 54,20 pesos 55,540 — Edif — Suc. — Juan Bautista Piaggi — H — Luisa Landi de Piaggi — Melo 661 — 8,65 x 36,37 pesos 18,897 — Edif. — Suc. — Juan Bautista Piaggi — H — Isabel María Piaggi Landi de Paz — Cabildo 2301/9 — esq. Olazábal 2395/99 — 12,09 x 25, 93 pesos 35,748 — Edif. — Suc. — Juan Bautista Piaggi — H — Isabel María Piaggi Landi de Paz y Miguel Ernesto Piaggi y Landi — Posadas 1377 — 8,00 x 24,80 pesos 24,436 Edif. — H — María Luisa Isabel, Elena, Amanda, Leonor y Andrés Juan Ernesto Cavadini y Piaggi — Suc — Juan B. Piaggi — Vidal entre Congreso y Quesada lote 6 manz. 3. — 8,60 x 42,30 pesos 5116,30 Juan Bautista Piaggi — H — María, Luisa, Isabel, Elena, Amanda, Leonor y Andrés, Juan, Ernesto, Cavadini y Piaggi — Federico Lacroze entre Gral. Paz y Amenábar lotes 12 — 13 14 — 35,98 x 24,40 pesos 27,025 — H — Juan Bautista Miguel Piaggi y Landi. — Suc. — Juan B Piaggi — Vidal esq. Congreso lotes 1 y 2 — manz 43 — 21, 67 x 24,68 pesos 9,182 — Federico Lacroze esq. Amenábar lote 11 — 12,39 x 35,40 pesos 10,963 — Suc. — Juan Bautista Piaggi — H — José Luis Piaggi y Landi.

Belgrano 2198/200 esq. Pasco 408/12 — 7,18 x 18,50 pesos 14.816,87 Edif. 1/2 ind. — Suc. Telésforo Lavín — H — Aurora Martínez de Lavín — Güemes 4652 — 8,66 x 34,52 pesos 15 855,25 Edif. — Suc. — Telésforo Lavín — H — Aurora Martínez de Lavín o Aurora, Ceferina, Clorinda, Exequiela y Alberto Telésforo Lavín y Martínez.

Bogotá 3211 — 8,65 x 43.90 pesos 8,400 Edif. — Suc. — Damián Bossi — H — Angel, Constancio, Pedro, Francisco Angela, Margarita, Rosa y Ernesta Luisa Bossi y Lazzati y Josefa Regina Lazzati de Bossi.

Resumen

Catital por acto entre vivos fincas..............	16	$ 283372 19
Territorios por acto entre vivos fincas..............	6	» 47541 76
	22	$ 330913 95
Capital por causa de muerte fincas..............	25	» 382696 55
	47	$ 713610 50

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el 4 de Diciembre de 1915.

Aristóbulo del Valle 2001, esq. Universidad 397 y 399 — mts. cds. 181,80 pesos 25.000 Edif. — E — Luis Legnani — A — Pablo Tavelli.

Azcuénaga 1052 — 10,10 — 10,35 — 61,49 — 61,74 pesos 73.000 Edif. — E — María Teresa del Campo de Gondra y César Gondra — A — Ernesto Segundo Bernasconi.

Andrés Lamas entre Médanos y San Blas lote 18 manz. — A — 8,66 — 8,70 85,35 — 34,60 pesos 1400. — E — Juan Grovana — A — Esteban y Ernesto Fantelli.

Alberdi 2153 — 7,79 — 8,09 — 33,18 — 35:14 — pesos 4.118,62 Edif — José Guillermo Tur — A — Francisco Alfonso Cesário.

Bella Vista entre Juramento y Mendoza lote 23 manz. 7 — 8,66 — 8,75 — 19,46 — 20,80 pesos 2325,50. — E — María Sebastiani de Miniaci — A — Luis Lombardo.

Bella Vista entre Juramento y Mendoza lote 21 manz. 7 — 8,65 — 8,77 — 19,46 — 18,11 pesos 2170. — E — María Sebastiani de Miniaci — A — Nicolás de Santis.

Burela entre Pampa y Balivian lote 23 manz. 3 — 8,65 — 8,84 — 19,41 — 17,67 — lote 24 manz. 3 — 9,99 — 10,21 — 17,67 — 15,55 — lote 25 manz. 3 — 9,99 — 10,21 — 15,55 — 13,43 todo en pesos 5230. — E — Coc. «La República» A — Juan Scafati.

Belgrano 242 — 15,15 — 64,08 — pesos 27,204 División de Condominio Edificado — E — Suc. Federico Jurado — A — Ceferino Girado.

Cementerio del Norte Sep. 4 — N — 56 — Sec. 20 — mts. cds. 2,50 pesos 3500 Edif — E — Juana Henderson de Espinosa — A — María Etcheverry.

Charlone 350 — 9,17 — 9,00 — 33,24 — 32,12 — pesos 11,500 Edif. — E — Stella Palomba — A — Vicente Latessa.

Cementerio del Norte mts. cds. 4,46,85 pesos 11,500 Sep. 1 y 2 — Tablón 63 — Sec. 11 — Edif — E — Juan Antonio Guardo — A — Josefina Rosa Carolina Ferrazzini.

Cementerio de Flores lotes 15 y 16 — Tablón 11 — Sec. 1 — mts. cds. 6.243 pesos 3221 — Edificado. — E — Miguel Capurro — A — Mercedes Teuly de Pérez — y Rosalía Pérez Teuly.

Espinosa esq. San Blas lote 35 manzana L. mts cds. 237 30 pesos 2 105,94 — E María Petrona de las Mercedes Quiroga de Mamberto — E — Edmundo Attard.

Espinosa entre Seguí y San Blas lote 34 manz. L mts. cds. 197,53 pesos 1580,34 — E María Petrona de las Mercedes Quiroga de Mamberto — A — Juan Novelli.

Federico Lacroze entre Giribone y Charlone lote 12 manz. 17 — 10,00 — 9,10 — 20,33 — 20,70 — pesos 3100. — E — Ignacio Romeo Arístides Amilcaro — Juan Bautista Andrés Abondio y Federico Mario Juan Bautista Miguel Mondelli y Peralto — A — Angel Márquez.

Gorriti 3936 — 8,66 — 8,66 — 34,68 — 34, 60 — pesos 10,000 Edif. — E — Carlos Pallavicini y Serafini Davini de Pallavicini — A — Juan Soro.

Juramento 3665/75 — 8,65 x 43,30 — pesos 30,100 Edif. — E — Julio Neumann — A — Carlos Porchetto.

Lerma 445 — 8,09 x 36,37 — pesos 10,000 Edif — E — Arturo Altamirano Silva — A — Armando O. Obregone.

Liniers 576 — 7,794 — 22,516 — 21,658 — pesos 25,000 Edif. — E — Arturo Abrines y María Planes de Abrines — A — Miguel D. Ursi.

Larrazábal 1685 — 8,66 — 8,70 — 21,09 — 20,31 — pesos 4851,75 Edif. — José Bernárdez — A — José Osorio González.

Luca 1667 — 8,66 — 39,45 — 39,03 — pesos 22,800 Edif. — E — Luis Martignoni — A — Catalina Amigo.

Maza 1487 — 7,79 — 7,79 — 27,05 — 27,09 pesos 6300 Edif. — E — Suc. de Juan Podestá — A — Carmen Giachetta de Lauito.

Medeiros entre Núñez y Pirán, lote 22, manz. D — 8,65 — 8,66 — 24,25 — 24,82 — Avenida de los Constituyentes esq. Pirán, lotes 32 y 33 — manz. D — 17,87 — 9,40 — 30,10 — 24 82, todo en pesos 3.168 con 6 metros en la ochava — Enrique Block — A Federica Spitzer de Greve.

Miralla entre Ercilla y Acasuso, lote 12. manz. 35 — 8,66x25,95 $ 900 — E — Cipriano Granja — A — José Rodríguez.

Pringles 359/63 — 8,67 — 8,66 — 29,25 — 29,25 $ 50.000 Edif — E — Enrique Dionisio Trotti — A — Jesús Luna de Esquivel

Patagones entre Santa Cruz y Antofagasta, Fracción mts. cds. 2575,15 $ 34.333,33 — E — Enrique Liberti — A — Juan Pesciallo.

Pino 2482/84, 8,66x22,90 $ 35325,67 Edif. — Dación en pago — E — José Puig Lavirua — A — Ambal y Carlos P. Ramella

Quesada 4553 — 8,65 — 8,66 — 25,48 27,36 $ 6.200 Edif. — E — José Mangini — A — Nicolás Restaino.

Río Negro entre Alagon y Av. La Plata, lote 14 — manz. B — 9,00 — 9,82 — 25,68 — 21,78 $ 2 705,22 — E — Antonio A. Malaver, José María y Alberto J. Malaver — A — Armando Miralles.

Sucre entre Tronador y Estomba — lote 7 — manz. E — 8,66 — 8,69 — 24,89 — 24,46 $ 2.000 — E — Jacobo Isaac Boam — A — Institución Ernesto Tornquist.

San Martín esq. Médanos — lote 4 — 7,31 — 17,82 13.05 — 11,55 — con 6 mts. en la ochava $ 2.165,21 — E — María Petrona de las Mercedes Quiroga de Mamberto A — Pedro Cattaneo, hijo

Sáenz Peña 1854/58 — 9,93 — x50,23 — $ 65.000 Edif. — E — Domingo Pablo Manuel Badino y Firpo — A — Alfredo Badino.

Terrada entre Timbó y Griveo — lote 9 — manz. 9 — 8,66x25,79 — $ 1.600 — E — Gerardo Valentín Romano y Miguel Grondona — A — Felipe Fernández Iglesias y Juana Vanguas.

Víctor Martínez 467 — mts. cds. 329 — $ 11 200 — Edif. — E — Domingo Disalve y Suc. Juan Luís Colombo — A — Juan Fernández Durán.

Territorios Nacionales

Pampa Central

Sec. 1 — Frac. B — parte del lote 25 — H — 2503 — As 21 — Cs 58 — parte del lote 25 — H — 532 — As 56 — Cs 29 — parte del lote 25 — H — 120 As 33 — Cs 33 — todo en $ 434.590,34 cam. con lo existente E — Ana Lugones de Quirno — A — Luis Curutchet y Gustavo Yolly.

Adjudicaciones del Gobierno Nacional

Neuquen

Zona Andina Sec. A — lote pastoril 12 — H — 1882, As 79 — Cs 89 — Adj. a Alfredo A Pini.

Pampa

Sec. VII — Frac. B parte del lote 20 — H — 2189 — As 61 — Cs 12 y 94 dec. cuadrados — Adj. a José Balent.

Chaco

Resistencia — manz 59 — Solar a metros cds. 625 — Adj. a José F. Hormaechea.

Trasmisiones por causa de muerte

Gral. Lamadrid — 799 — 7,794x21,65 $ 19 575, Edif. Suc Pedro Peri y Teresa Bacigalupo de Peri — H — María y Francis Peri y Bacigalupo — Pedro, Rosa, Juan José, Teresa Isolina, Esteban e Inés Peri y Sivori.

Pinzón 637 641 esq. Raulet — 13,39 — 17,56 — 4,82 — 8,65 — con 6 mts en la ochava $ 28.161 Edif. — Suc. Severo Amato — H — Rosa Ines Iris y Alberto Severo Amato — Suarez 365 — 7.361x43,39 $ 30 904 Edif. — Suc Severo Amato — H Alberto Severo, Angela y Romilda Amato Rosa Siri de Amato, Juan Zuccoli, Gerónima Amato de Zuccoli — Almirante Brown 731/33 — 10,392x51,760 $ 85.597 Edificado — Suc. Severo Amato — H — Rosa Siri de Amato — Juan Zuccoli — Gerónima Amato de Zuccoli — Angela y Romilda Amato.

Paraná 539 41 — mts. cds. 253 — $ 50.000 Edif — Aristóbulo del Valle 1762/64 — metros cds. 345,65 $ 30 000 Edif. — Tacuarí 1059/63 — mts cds. 595,22 — $ 50.000 Edif — Suc. Humberto Galvalisi — A — Carolina Saporitti de Galvalisi.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas..............	37	$ 501455 58
Territorios por acto entre vivos fincas..............	3	» 434590 34
	40	936045 92
Capital por causa de muerte..............	7	294237 —
	47	1230282 92

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............	$	0.10
Número atrasado..............	»	0.20
Número atrasado de más de un mes..............	»	0.50
Semestre..............	»	6.00
Año..............	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de

Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Noviembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomes anteriores a Diciembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia
San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Banco Porteño

2ª Convocatoria.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Diciembre próximo a las 5 p.m., en el local del Banco, Avenida de Mayo 963, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Abril de 1915.

2º Nombramiento de dos Consejeros titulares, un Suplente, Síndico titular y suplente, uno de los Consejeros titujeros por renuncia, y todos los demás por haber terminado su mandato.

3º Nombramiento de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Para la Asamblea Extraordinaria:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Institución.

2º Nombramciento de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones deberán depositar las acciones en la Caja del Banco tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — I. de la C. Trejo, director.

E. 3 Diciembre. Nº 195-v-15 diciembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre a las diez antemeridiano, en su local social de la calle Rivadavia Nº 1255.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.
2º Presentación del balance anual.
3º Aprobación del balance y de la memoria, presentados.
4º Elección de dos directores titulares.
5º Elección de dos directores suplentes.
6º Elección de síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, Rivadavia 1255, de nueve a once antemeridiano, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915. — Eugenio Portal, presidente.

4 Diciembre Nº 207-v-22 diciembre.

The Argentine Power and Railless Traction Company Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1915, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3964, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del segundo ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares del segundo sorteo y reducción del número de miembros del Directorio.

3º Consideración del acto celebrado con la South American Railless Traction Cº. Lted., sobre rescisión de contrato.

4º Aprobación de la delegación y Directorio, local en Mendoza y su forma de regirse.

5º Consideración de las bases generales de financiación propuestas por el Directorio, para el mejor cumplimiento de los fines de la Sociedad.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos Accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, calle Santa Fe Nº 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 23 Noviembre Nº 79-v-10 diciembre.

Nuevas Convocatorias

La Fruticola del Río Colorado

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 58 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercer asamblea general ordinaria y a la primera asamblea extraordinaria, que se celebrarán el día 27 de Diciembre de 1915, a las 4 p.m., en el local Avenida de Mayo número 621, para tratar la siguiente:

Orden del día

Asamblea ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio, vencido el 30 de Setiembre de 1915, e Informe del Síndico sobre ambos documentos.

2º Elección de siete Directores titulares y de tres Directores suplentes, por el término de tres años, por haber espirado el mandato de los actuales.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acto de la misma.

Asamblea extraordinaria

1º Consideración y resolución de la proposición del Directorio sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que, para poder formar parte de ambas Asambleas, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos que los acrediten tales, hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1915. — El Secretario General.

E. 10 Diciembre. Nº 242-v-27 diciembre.

Asociación Española de Socorros Mutuos de la Parroquia de San Bernardo

Triunvirato 1053

Buenos Aires, 6 Diciembre de 1915.

Señor Consocio:

No habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el 5 del corriente por falta de número, ésta se celebrará el domingo 19 del actual a las 9 a.m. con el número que concurra, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del año reglamentario 1914 y 1915.
2º Nombramiento de 3 escrutadores.
3º Nombramiento de 2 señores socios para firmar el acta de esta asamblea
4º Elección de 6 vocales, 4 suplentes y 1 miembro del Jurado por dos años.

Esperando ser honrado con su presencia, me es grato saludar a Vd. muy atentamente y repetirme su affmo. y S. S. — Eusebio Ugalde, secretario.

E. 10 Diciembre. Nº 251-v-10 diciembre.

«Sindicato Lactona»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1915, a las 4 p.m., en el local calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», imputación de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.

2º a) Elección de un director titular para terminar el mandato del señor León D. Forgues, por fallecimiento.

b) Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, Carlos María Riveo Haedo y Enrique Zimmermann, por terminar su mandato.

c) Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Pasman y doctor Julio López Mañán, por terminar su mandato.

d) Elección de un síndico titular y un suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Teodoro Meyer y Enrique Saint, por terminar su mandato.

3º Elección de dos accionistas para firmar por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — El Directorio.

E. 10 Diciembre. Nº 254-v-29 diciembre.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Fratellanza Militare
Independencia 3054

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

Se cita a los socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 2,30 p. m., para discutir y aprobar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la fusión con obras similares, Sociedades Italianas de Buenos Aires.

2º Nombramiento de un delegado, que, junto con el Presidente y Secretario y con plenos poderes, convengan las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo el Presidente y Secretario para firmar el acta constitutiva, como cualquiera otra acta o ducumento inherente a la fusión.

3º Nombramiento de dos socios, para la firma del acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 9 Diciembre Nº 238-v-11 diciembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la Sala de la Cámara del Interior de la Bolsa de Comercio, el día 27 de Diciembre a las 3 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance de los dos últimos ejercicios.

2º Resolver sobre la continuación o disolución del Centro.

3º Elección de la nueva Comisión Directiva si hubiera lugar.

Se hace presente que en virtud de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se tomará resolución con el número de socios que concurran. — El Presidente.

E. 9 Diciembre Nº 234-v-27 diciembre.

«Margherita di Savoia»

Sociedad Femenil de S. M. e Instrucción Infantil

Independencia 2534

Las señores socias, son convocadas a Asamblea General Extraordinaria, para el Domingo 12 cte., a las 3 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la fusión con otras sociedades similares italianas de Buenos Aires.

2º Nombramiento de un delegado que en unión con la Presidenta y Secretaria y con plenos poderes establezcan las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo a la Presidente y Secretaria a firmar el acta constititutiva, como cualquier otra acta o documento que a la fusión se refiera.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Las deliberaciones serán válidas con cualquier número de socias presen-

tes una hora después de la indicada (Estatutos, Art. 76). — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — La Secretaria.
E. 9 Diciembre Nº 238-v-11 diciembre.

Sociedad «Unione Italiana al Plata»
Alsina 2832

Invítanse los socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el doce del corriente a las ocho antemeridiano, con la siguiente

Orden del día:

I Aprobación de la fusión con otras semejantes asociaciones italianas de Buenos Aires.

II Nombramiento de un delegado que, en unión al Presidente y Secretario, y con amplios poderes, convengan las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo al Presidente y Secretario, a firmar el acta constitutiva, como cualquier otras actas o documento inherente a la fusión.

III Autorización para donar a la Municipalidad de Piedimonte d'Alife el estandarte de la ex Sociedad Volturno.

IV Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta.

NOTA: Una hora después de la fijada, la Asamblea será válida con cualquier número de presentes (Art. 13 de los Estatutos). — El Secretario.
9 Diciembre Nº 236-v-11 diciembre.

Banco del Comercio, en Liquidación
San Martín 233, 1er. piso
Segunda convocatoria

No habiéndose podido constituir la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 6 del corriente, por falta de representación del capital necesario, la Comisión Liquidadora ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el día Martes 21 del corriente a las tres y treinta pasado meridiano, en el local del Banco Italo Belga, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes, en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — El Secretario.
9 Diciembre Nº 239-v-21 diciembre.

La Imperial
Compañía de Seguros Generales
Bartolomé Mitre 519

El Directorio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 8º de los Estatutos, y en razón de la necesidad apremiante de restablecer la posición financiera de la Compañía, ha tomado las resoluciones siguientes:

a) Llamar a los accionistas al pago de una cuota de diez por ciento, que será exigible desde la fecha hasta el día 20 del corriente, inclusive.

b) De acuerdo con las mismas disposiciones y por los mismos motivos, llamar a los accionistas al pago de otra cuota de diez por ciento, pagadera hasta el día 20 de Enero de 1916, inclusive.

c) Pasar circular a los señores accionistas en sus respectivos domicilios, comunicándoles el pedido de estas cuotas y las disposiciones de carácter penal establecidas para el caso de mora en el Art. 12 de los Estatutos, los que, por razón de la necesidad, el Directorio se propone cumplir en este caso. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — A. Sánchez, gerente interino.
7 diciembre Nº 232-v-13 diciembre.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza (en liquidación)
Charcas 1250 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Prórroga del plazo fijado para la liquidación.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta 3 (tres) días antes del fijado para la Asamblea, y dicho depósito, deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata. — Los Liquidadores.
7 Diciembre Nº 217-v-27 diciembre.

«La Propiedad»
Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro, Lavalle Nº 485
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de Noviembre ppdo., el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 22 de Diciembre a las cinco pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle Nº 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años, de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los señores doctor Francisco Beiró, Juan V. Sangiacomo y César Raggio, que han terminado su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente.
7 Diciembre Nº 227-v-18 diciembre.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata
Canning 3711
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 del actual a las 5 p. m., en el local, Calle San Martín número 132:

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 1, 2, 10, 21, 30 y 41 de los Estatutos Sociales e inserción de un nuevo artículo sobre emisión de obligaciones.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión al Presidente y Secretario.

Para asistir todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, — Calle Canning 3711 — hasta tres días antes del citado para la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para la validez de la Asamblea, es necesario la presencia de tres cuartas partes del capital integrado, (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.
E. 7 Diciembre Nº 216-v-24 diciembre.

M. S. Bagley y Cía. Ltda

Avisan a los señores Accionistas, que desde el día 13 de Diciembre y demás días hábiles de 9 a 11 a. m., se pagará en el local social el Dividendo acordado en la última Asamblea. — El Secretario.
E. 7 Diciembre Nº 216-v-27 diciembre.

Società Colonia Italiana
555 Via Paraná 555

Comunicamos a los señores socios que el Domingo, 12 del corriente, a las 9 y 1/2 antimeridiano, tendrá lugar la asamblea extraordinaria con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la fusión con otras sociedades similares italianas de Buenos Aires.

2º Nombramiento de un delegado que en unión con el presidente y el secretario y con plenos poderes establezcan las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo al presidente y secretario a firmar el acta constitutiva como cualquiera otra acta, o documento que a la fusión se refiera.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Gerente.
Nº 227-v-11 diciembre.

Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital

Señorita Presidenta:

Se invita a usted a la asamblea que tendrá lugar el 15 del corriente en el Palacio Arzobispal, a las 4 pasado meridiano.

Si a la señorita Presidenta no le fuera posible concurrir, le rogamos que asista alguna Hija de María de esa Comisión Directiva, en representación de la Congregación.

Rogándole puntual asistencia, saludan a usted atte. — Josefina C. de Amadeo Videla, presidenta. — Julia Lacroze, secretaria. — Callao 1265.
Nº 228-v-15 diciembre.

«El Diario Español»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 30 de Diciembre de 1915, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas.

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Elección de tres miembros del Consejo de administración por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, León Durán y José González Pellicer, que terminan sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — Casimiro Prieto Costa, secretario administrador.
Nº 229-v-29 diciembre.

«Bristol Hotel»
Mar del Plata
Sociedad Anónima en Liquidación

Se llama a los señores accionistas de esta sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el escritorio del señor Presidente, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio liquidador sobre el estado de la liquidación.

2º Consideración del arreglo ad referéndum con la Compañía Nacional de Grandes Hoteles, sobre cancelación de la deuda pendiente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea es menester depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Florida 248, Escritorio Nº 9, de 2 a 3 pasado meridiano, hasta 10 días antes de la asamblea — Art. 18 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915. — El Directorio Liquidador y El Síndico.
Nº 230-v-29 diciembre.

Sociedad Italiana di Mutuo Soccorro e Instrucción «Unione e Benevolenza»

Se invitan los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Cangallo 1362, el Domingo 12 de Diciembre a las 8 ant., y con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la fusión con otras sociedades similares italianas de Buenos Aires.

2º Nombramiento de un delegado que en unión con el presidente y secretario y con plenos poderes establezcan las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo al presidente y secretario a firmar el acta constitutiva como cualquiera otra acta, o documento que a la fusión se refiera.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo al Art. 5 del Estatuto Social, podrán hacerse representar en la Asamblea por otro socio, a medio de poder en papel simple, que deberá ser entregado en la Secretaría Social, 4 días antes del día fijado para la Asamblea misma. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915. — Nicolás Paneggi Donati secretario.
E. 6 Diciembre. Nº 213-v-11 diciembre.

«Establecimiento Viti Vinícola «Palmira»
Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar por falta de número de accionistas la Asamblea convocada para el 3 del corriente mes se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria del día 20 de Diciembre corriente a las 3 pasado meridiano, en Piedras 123, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Autorizar al Directorio para que en nombre de la Sociedad asuma el rol de querellante en el juicio criminal a tramitarse ante los tribunales de Mendoza. — P. Jáuregui, secretario.
E. 6 Diciembre. Nº 210-v-20 diciembre.

Liga de Defensa Comercial
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Socios, que la Asamblea General Ordinaria, del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Jueves 23 de Diciembre, a las 4,30 pasado meridiano, (artículo 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1º Lectura de la memoria correspondiente a 1915, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.

2º Consideración de las mociones presentadas por los señores Socios, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.

3º Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.

4º Elección del Tribunal Arbitral, (artículo 44).

5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (artículo 51).

6º Escrutinio.

Advertencias

1º Se hace presente a los señores Socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que este derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2º Los Socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915. — Antonio León Lanusse, presidente. — R. P. Canales, secretario.
E. 4 Diciembre Nº 199-v-23 diciembre.

«Astra»
Compañía Argentina de Petróleo — Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de la «Astra», Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles 22 de Diciembre de 1915 en el local de la Compañía, 25 de Mayo Nº 293.

Orden del día:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la

reunión en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293 de 2 á 3 de la tarde. — El Presidente.
4 Diciembre Nº 197-v-21 diciembre.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán — Limitada

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Diciembre a las 6 p. m., en la calle Moreno 1442 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y del dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los Síndicos titular y suplentes y de un Director titular y otro suplente por terminación de mandato.

4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Luis Pelufo.
4 Diciembre Nº 196-v-22 diciembre.

Banco Proveedor del Río de La Plata

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, Sarmiento 757, el Miércoles 22 del corriente, a las 4 p.m., con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de Agosto próximo pasado.

2. Elección de tres Directores que terminan su mandato, cuatro directores suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3. Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco hasta el 20 del corriente a las 4 p.m. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915. — El Secretario.
E. 3 Diciembre. Nº 193-v-20 diciembre.

«La Floresta»

Societá Italiana di Mutuo Soccorso e Istruzione

3885 Av. Avellaneda 3885

Vélez Sársfield

Se citan a los socios de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 12 del corriente a las 2 y 30 p. m., en el local social, calle Avellaneda número 3885, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la fusión de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos e Instrucción «La Floresta», con otras sociedades similares italianas de Buenos Aires.

2º Nombramiento de un Delegado que junto con el Presidente y Secretario y con amplios poderes, convengan las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo al Presidente y Secretario para firmar el acta constitutiva, como cualquiera otra acta o documento relacionado con la fusión.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.
E. 2 Diciembre Nº 176-v-11 diciembre.

Compañía Fosforera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente a las cuatro p. m., en su local Sarmiento número 643, (Escritorios 511, 512, 513), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los señores doctor César Ameghino, Felipe de la Hoz, y Francisco Pienovi, salientes por terminación de mandato; de dos Directores Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, (artículo 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El Gerente.
E. 2 Diciembre Nº 182-v-20 diciembre.

«La Platense»

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea anual que tendrá lugar en su local social Avenida de Mayo número 1249, 2º piso, B., el día 17 de Diciembre de 1915, a las 2 p. m., y no habiendo número, el Martes 28 de Diciembre a las 2 p. m., con los Accionistas que concurran, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día.

1º Prórroga del término de duración de la Sociedad.

2º Consideración de la Memoria y Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3º Elección de 2 Vocales Titulares por 3 años; 1 Vocal Titular por 2 años; 1 Vocal Titular por 1 año; 1 Vocal Suplente por 3 años; 1 Vocal Suplente por 2 años; 1 Vocal Suplente por 1 año y Síndico Titular y Suplente.

Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso, el artículo 49 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El Secretario.
E. 2 Diciembre Nº 177-v-17 diciembre.

Carboneros Unidos (Limitada)

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 19 de Diciembre a las 4 de la tarde en el local social, Rodríguez Peña 2064, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades del noveno ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1915.

2º Elección de cuatro vocales y dos suplentes del Consejo, un Síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración. — N. Bancalari, gerente.
E. 1º Diciembre. Nº 169-v-18 diciembre.

Centro Despachantes de Aduana de la Capital

A los Sres. Socios:

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 10, 13, y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 16 de Diciembre próximo, en el local social, Moreno 455, a las tres de la tarde, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura de la memoria anual, cuenta de inversión y balance general.

II Proyectos de modificación de los Estatutos.

III Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores: Francisco Almeyra, Juan M. Bonhome, Carlos E. Montferrand, José Piola y Enrique N. Ravina, y de los miembros suplentes que reemplazarán a los señores: Julio R. Risso, Laureano A. Baudizzone, Héctor Tolomei y Agustín Vignale; y dos más hasta completar el número que especifica el artículo 14 de la Carta Orgánica Social.

IV Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance, conforme al artículo 11 del Reglamento Interno.

Debiendo celebrarse esta Asamblea con la presencia de setenta y dos socios, por lo menos, se ruega puntual asistencia. — Pantaleón M. Sánchez, presidente, — Carlos E. Montferrand, secretario.
29 noviembre Nº 138-v-15 diciembre.

Peletería Argentina

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Diciembre próximo a las 5 p.m., en el local social Victoria 3649.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance de fin de ejercicio.

2º Elección de cuatro Consejeros titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de tres accionistas para la firma y aprobación del Acta de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.

Terminada esta asamblea se pasará a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reducción del capital social.

2º Autorizar al Consejo para modificar las cuentas del activo y pasivo de los libros de la sociedad de acuerdo con la resolución anterior, y hacer constar en los títulos actuales su nuevo valor por medio de un sello.

3º Aprobación del Acta de esta Asamblea de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que no pudieran concurrir personalmente, que el Art. 37 de los Estatutos los autoriza para hacerse representar por carta-poder. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — P. Bazzan Ferrari, secretario.
E 27 Noviembre Nº 135-v-15 diciembre.

Compañía Industrial de Productos Lácteos General Paz

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre, a las dos p.m., en la calle Bartolomé Mitre número 376, segundo piso, Escritorio Nº 7, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Integrar el Directorio.

3º Nombrar Síndico Titular y suplente.

4º Designar dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta.

Los señores accionistas que hayan que tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba indicado hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — El Directorio.
E. 26 Noviembre. Nº 131-v-17 diciembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al IX ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo a las 9 p.m., en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

II. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

III. Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Fernando Martí, Aleardo Grigio y Juan F. Rocca, salientes por terminación de período.

IV. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1915. — El Directorio.
E. 26 Noviembre. Nº 134-v-15 diciembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Calle Lavalle Nº 666 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades, que propone el Directorio.

3º Elección de nueve Directores titulares y tres Directores suplentes. Artículos 25 y 26 de los Estatutos.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asambleea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados, las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada Accionista, por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, Gerente.
E. 26 Noviembre Nº 125-v-20 diciembre.

«La Tandilera»

S. Anónima

«Convocatoria»

De acuerdo con el artículo 2º, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año, a horas 4 y 30 p. m., en el local social calle San José número 1648, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.

2º Acordar la distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Odoando Cantarelli y Carlos M. Rivero, Haedo, por haber terminado su mandato de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos; y de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener presentación a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915. — El Directorio.
Nº 112-v-15 diciembre.

«Compañía de Ascensores y Obras Generales»

Sociedad Anónima (en liquidación)

Convocatoria

De acuerdo con la resolución de la Comisión liquidadora de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el escritorio de los señores G. Weil y Cía., Alsina 631, el día 15 de Diciembre de 1915, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Consideración y ratificación de la venta del Activo y Pasivo social efectuada por la Comisión liquidadora.

2º Consideración y ratificación de la transacción celebrada por la Comisión liquidadora con los señores Otto Franke y Cía.

3º Dar por terminada la liquidación de la Sociedad, y aprobar todos los actos ejecutados por la Comisión liquidadora.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para concurrir a la Asam-

blea, deben entregar en el escritorio de los señores G. Weil y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada en la Convocatoria, sus acciones u otros recibos o resguardos que acrediten tenerlas depositadas en un Banco de esta plaza. — La Comisión liquidadora.
Nº 120-v-15 diciembre.

Angel Braceras
(Sociedad Anónima)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 7 de Enero de 1911.

Convocatoria:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Cevallos Nº 351, a las 3 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general y aprobación de la distribución de ganancias, correspondientes al 5º ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de un Director titular.

3º Elección de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que confirmen el Acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Cevallos 351 con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1915. — Angel Braceras, presidente.
E. 25 Noviembre Nº 110-v-13 diciembre.

Compañía Tabacalera Argentina
Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1915, en el local de la Sociedad, a las 5,30 p. m., para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los señores don Federico Otto Bemberg, don Samuel Hale Pearson y doctor Tomás Anchorena, que terminaron su mandato, y dos suplentes en reemplazo de los señores don Carlos Henriquez y Luis Escobar Cerda, que renunciaron.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º Modificación de los artículos 6º y 18 de los Estatutos.

Nota: Para tener derecho de voto en la Asamblea, los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Gerente.
E. 23 Noviembre Nº 91-v-10 diciembre.

Sociedad Franco-Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

Sociedad Anónima
Capital: 1.450.000.
Casa Matríz: Boulevard Haussmam 43 — París

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1915, en la casa matriz.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio.
2º Informe del síndico.
3º Balance del Ejercicio 1914-1915.
4º Repartición de las utilidades.
5º Nombramiento del síndico.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal, en Buenos Aires, calle Falucho 52. — El Gerente. — 15 de Noviembre de 1915.
16 Noviembre Nº 20-v-14 diciembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Lavalle 666
Asamblea Extraordinaria
Primera Convocatoria

De conformidad a lo prescripto en el artículo 354 del Código de Comercio y artículo 51 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asambela Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las cinco pasado meridiano, en la calle San Martín Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Reducción del capital social a un millón de pesos moneda nacional.
II Reforma de los Estatutos Sociales.
III Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, Gerente.
9 Noviembre Nº 944-v-15 diciembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en l país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69—ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

---

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Cangallo 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904

Acciones

Autorizado	$	1.000.000
Emitido	»	500.000
Integrado	»	482.250

Debentures 8 %

Autorizado	$	1.000.000
Emitido 1ª Serie	»	500.000
Subscripto	»	352.100

Balance mensual al 31 de Octubre de 1915 IIº mes, XIIº Ejercicio

DEBE			$ m/n
Acciones:			
Sado a emitir			500000 —
Accionistas:			
Subscripto		500000 —	
Integrado		482250 —	17750 —
Emisión de Debentures 1ª Serie Emitido		500000 —	
Subscripto		352100 —	147900 —
Debentures a emitir 2ª Serie			500000 —
Bonos subscriptos			10584000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	2450600 —		
» Art. 32	1783600 —	4234200 —	
Art. 33		249586 —	4483786 —
Préstamos en trámite			148400 —
Acciones en garantía Directorio			55000 —
Fondos, Caja y Bancos			3269 91
Varios Deudores			265570 42
Propiedades			275591 74
Cuentas Gastos			8276 11
Cuentas de orden			5219 77
			16994763 95
HABER			
Capital autorizado			1000000 —
Debentures 8 % 1915 1ª Serie			500000 —
» 8 % 1915 2ª Serie			500000 —
Bonos emitidos			10584000 —
Integración de Bonos			2135478 —
Cuentas Corrientes			699123 19
Fondo de Acumulación			704853 92
» » Reserva			153486 69
» » Previsión			75000 —
Préstamos acordados			148400 —
Directorio, Acciones en garantía			55000 —
Varios Acreedores			153155 47
Ingresos Varios			27163 29
Dividendos a pagar, Saldos de ejercicios anteriores			5364 37
Dividendos Saldo sin distribuir			1459 52
Ganancias y pérdidas			252279 50
			16994763 95

S. E. u O.

J. Pueyrredón, presidente.—S. Wormser, gerente.—F. Cherrier, contador.—T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.
N. 240-v-10 diciembre

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Sociedad Cooperativa Anónima Lda.
Autorizada por Decreto del S. G. de 20 de Julio 1912

Capital social	$	3.000.000 —
» inicial	»	900 000 —
» realizado	»	702 772 93

Balance trimestral correspondiente al 31 de Agosto 1915

ACTIVO		$ m/n
Matriz:		
Gastos de instalación	9286 65	
Intereses	1142 40	
Administración	4228 12	
Débito de los ramales A, B, C.	35187 08	
Prolongación A.	711 55	
» A. B, C.	702 50	
Caja en existencia	1 08	
Deudores varios	1000 —	52259 38
Ramal A:		
Obras de irrigación	243951 —	
Asuntos legales	565 15	
Cajón grande	475 89	
Obligaciones a cobrar	520 50	
Intereses	191 82	
Administración	781 05	
Deudores varios	23578 25	
Conservación	6168 85	
Caja	20 85	
Gastos de instalación	72 —	
Impuesto de aguas	115 80	
Puentes	391 54	276832 70
Ramal B:		
Obras de irrigación	143141 93	
Deudores varios	3863 27	
Extensión canales	6356 34	
Gastos instalación	9924 —	
Conservación	2630 20	
Intereses	31 25	
Administración	23 80	165970 79
Ramal C:		
Obras de irrigación	315680 —	
Deudores varios	27055 63	
Canteras piedras en existencia	737 50	
Administración	1626 04	
Cuentas puentes	253 95	
Conservación	3516 50	
Gestiones legales	100 —	
Intereses	333 55	349303 17
		844366 04

PASIVO		$ m/n
Matriz:		
Letras a pagar	31206 40	
Acreedores varios	21052 98	52259 38
Ramal A:		
Acciones	243951 —	
Saldo a favor Matriz	9156 79	
Acreedores varios	11939 40	
Obligaciones a pagar	1100 —	
Tajamar A.	1432 50	
Ganancias y pérdidas	9253 01	276832 70
Ramal B:		
Acciones	143141 93	
Saldo a favor Matriz	9414 80	
Acreedores varios	9912 09	
Letras a pagar	1500 —	
Ganancias y pérdidas	2001 97	165970 79
Ramal C:		
Acciones	315680 —	
Saldo a favor Matriz	14682 99	
Acreedores varios	14122 19	
Gastos transferencia acciones	16 44	
Cuenta acciones en suspenso	397 96	
Instalación	1009 91	
Ganancias y pérdidas	3393 68	349303 17
		844366 04

D. S. Jones, vice-presidente. — Hugh Griffith, secretario. — E. Morgan Roberts, contador. — John G. Jones y G. H. Jones, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.
N. 223-v-10 diciembre

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905 CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.539.880—CAPITAL REALIZADO $ 1.531.600—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 639 acciones de $ 20 c/u = $ 12.780 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 15168 Bonos de $ 20 c/u=$ 303.360 con interés del 6 % anual

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

DEBE	$ m/n	HABER		$ m/n
Accionistas	8280 —	Capital:		
Caja y Bancos	1081 35	Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 60560 —	
Materiales en Depósito	185411 11	Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1479320 —	1539880 —
Red Telefónica y sus accesorios	1688827 87	Acciones Preferidas		12780 —
Red La Plata	1149 23	Bonos de Capital		303360 —
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	104432 01	Rescate de Acciones Preferidas		51580 29
Propiedades	656217 61	Rescate de Bonos de Capital		187611 91
Herramientas, Muebles y Utiles	27179 93	Fondo de Reserva		396468 38
Abonados Deudores	118911 90	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		278784 49
Extensión La Plata	118806 13	Fondo de Rescate de Títulos		24996 18
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	629641 52	Directorio y Síndico		24993 58
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —	Fondo de Beneficencia y Socorro		25969 60
Valores a Cobrar	10911 65	Dividendos (Varios años)		238126 80
Intereses Art. 4º	4381 80	Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893		1082 48
Talleres	28497 61	Vales y Certificados en fracciones de Acciones		110447 20
Intereses, Cambios y Descuentos	637 19	Contratos de Propiedades		129731 73
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc.	142681 66	Intereses de Accs. Preferidas y de Bonos de Capital		12350 —
Renovación de Red y Utiles	5039 76	Diversos Acreedores		27606 33
Renta y Gastos de la propiedad Sud	254 51	Letras a Pagar		25000 —
		Caja de Protección (entre Empleados)		120633 50
		Abonados		205153 24
		Derecho de Canje		273 10
		Instalaciones y Venta de Materiales		2493 63
		Valores y Abonos dudosos		124 90
		Comunicaciones		98 20
		Eventuales		69 80
		Ganancias y Pérdidas		13727 50
	3733342 84			3733342 84

Remigio Tomé, presidente. — J. E. Bonorino, secretario. — P. G. Sloan, administrador. — E. Wieprecht, contador.
V.º Bº.: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 237-v-11 diciembre.

BANCO INMOBILIARIO HIPOTECARIO ARGENTINO

66 — San Martín — 66

Autorizado por Decreto del S. G. de fecha 20 de Febrero de 1913

Casa Matriz: «Banque Inmobilière Hypothécaire Argentine» rue des Colonies 33 Bruselas.

Casa Matriz:

Capital autorizado... Fcos. 25.000 000 —
» subscripto.... » 6.000.000 —

La Sucursal Buenos Aires no tiene capital asignado

Balance mensual al 31 de Octubre de 1915, de la Sucursal Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n
Caja	1073 93
Gastos varios	15152 48
Deudores varios	1350209 66
Inmuebles y terrenos	194447 98
	1560884 05

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	1290667 71
Acreedores varios	270216 34
	1560884 05

Buenos Aires, Octubre 31 de 1915.

José M. Llobet, presidente. — Manuel A. Velázquez, contador-tesorero. — D. Guilmot, director-gerente.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Manuel F. Fernández* Jefe.

N. 249-v-10 diciembre

GOTUSSO & Cia.

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio en Buenos Aires: Defensa N.º 119

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en Noviembre 4 de 1910

Capital autorizado........... $ m/n 5.000 000
» emitido.......... » » 3.000 000
» subscripto y realizado » » 2.990 200

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones		2009800 —
Estancias y campos		2400186 23
Inmuebles		143732 80
Estancias (cta. movimiento)		789566 12
Flotilla (cta. costo y conservación)		301711 12
Sucursal en Empedrado		261441 86
Títulos en garantía (del directorio)		90000 —
Gastos e intereses		27094 94
Deudores varios		49215 02
Caja y Bancos		3025 93
Mercaderías		3295 33
Muebles y útiles		2052 51
Obligaciones a cobrar		2000 —
Flotilla (c/ movimiento		9301 38
Canoa y balanzas		446 98
Mercaderías en depósito (para provista)		223 42
Consignaciones		545 59
Publicidad y avisos		180 10
Cuentas cambios	197970 90	
	197970 90	6093819 33

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		5000000 —
Obligaciones a pagar		247646 66
» » (c/ prenda agraria)		123420 50
Acreedores varios		142130 51
Títulos en depósito (del directorio)		90000 —
Fondo de previsión		17190 95
» » reserva		8526 30
» » auxilios a empleados		6366 16
Hipotecas	197970 90	
Ganancias y pérdidas		1635 95
Dividendos años 1912/1913		253 50
Flotilla (cta. movimiento)		6714 93
Cuenta cambios		449933 87
	197970 90	6093819 33

Buenos Aires, Noviembre ... de 1915.

Santiago Gotusso, presidente.—G. Delpiano, secretario.—Juan Meffert, contador.—Alejo López Lecube, síndico

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N 219-v-10 diciembre

The Fruit & Forest Company Limited

País de constitución — GRAN BRETAÑA

Domicilio de la Compañía en esta Ciudad, Escritorio de los Señores Lockwood y Cía. Calle Rivadavia Nº 654

Los Estatutos de la Compañía fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el dos de Diciembre de 1911, bajo número 8, al folio 169 del libro 21, tomo C.

Capital autorizado £ 30.000.— o sea $ 151.200.— oro
» subscipto » 22.790.— » » » 114.861 60 »
» realizado » 22.790.— » » » 114.861 60 »

BALANCE ANUAL AL 31 DE MARZO DE 1912

Aprobado sin modificación en la Asamblea General celebrada en Londres el 21 de Junio de 1912 — Tradución

ACTIVO	£	s	d	$ o/s
Terrenos en la República Argentina	16879	2	0	85070 66
Edificios	54	8	7	274 32
Implementos y Utensilios	25	18	4	130 62
Arboles Frutales	15	16	9	79 82
Desarrollo	8	14	8	44 02
Animales	6	19	8	35 20
Gastos de Sueldos, Jornales, Manutención, Viático, y Gastos Generales	299	18	11	1511 73
Deudores Varios	54	8	3	274 24
Efectivo, Bancos y Caja	5312	18	1	26777 04
Gastos Preliminares	108	13	10	547 80
Gastos Preliminares y de Oficina Londres	287	10	10	1449 21
	23054	9	11	116194 66

PASIVO	£	s	d	$ o/s
Capital en Acciones:				
Autorizado:				
3.000 Acciones de £ 10 c/u .... £ 30.000: 0: 0				
Emitidas:				
2.279 Acciones de £ 10 c/u	22790	0	0	114861 60
Venta de Arboles, Intereses, etc	121	0	3	609 90
Acreedores Varios	143	0	8	723 16
	23054	9	11	116194 66

Londres, 31 de Marzo de 1912

J. J. Porteous, James H. Hunter, directores. — A. C. Woolmer, secretario.

Buenos Aires, 16 Noviembre de 1915

Es traducción fiel del original.— Lockwood & Cía : Representantes.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 245 v-10 diciembre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional

Avenida de Mayo Nro. 981 — Buenos Aires

Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado ...... $ 2.734.400,00 o/s serie A

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1915

DEBE	$ oro	$ m/n
Capitales invertidos	3657294 39	
Terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias		
Caja y Bancos		79145 03
Créditos a cobrar	971 98	63946 58
Materiales y carbón en existencia	12737 50	13882 32
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)	42623 78	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	15 2 50	
Servicio empréstito debenture	71 84	
Metalización	1014 79	
Cuentas a cobrar		117834 37
Gastos generales	4621 78	232074 21
	3720868 56	506882 51
HABER		
Capital autorizado ......$ 3.000.000,00 o/s		
Acciones no emitidas ......» 265.600,00 »	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito debenture 4 ½ % de interés	516600 —	
Fondo de reserva	273440 —	
» » previsión	7307 51	
» » accionistas	65473 18	
The Argentine Railway concesiones and Land C.o Lted.		118089 27
Dividendos a pagar	2385 —	
Cuentas a pagar		50622 10
Metalización		2306 13
Entradas	612 87	335864 83
	3720868 56	506882 51

Alberto Hueyo, presidente.— Alberto Lanús, secretario. — E. Lernoud, tesorero.— J. E. Finck, contador.—Vo Bo.: Ch. H. Hicken, síndico

Buenos Aires, 1o de Diciembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 225 v-10 diciembre

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

Domiciliada en Buenos Aires: 25 de Mayo 158

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Julio de 1910

Balance general 6o. Ejercicio, desde el 1o de Agosto de 1914 al 31 de Julio de 1915

Aprobado sin modificación en la Asamblea Gral. Ordinaria del 3 de Noviembre de 1915

ACTIVO	$ F. Paraguayos	$ c/l Argentino	$ oro sellado
Caja y Bancos	568702 44	173240 61	42797 72
Acciones depositadas del Directorio			15000 —
Deudores varios	17565 07	2000 —	209756 99
Valores al cobro			667 48
Muebles y Utiles			1 —
Préstamos Hipotecarios			1320 —
Campos en el Chaco Paraguayo			379815 —
Cuotas a cobrar por ventas de Campos			135800 —
Terrenos en el Municipio de Rosario			479193 22
» » Pueblos de la Provincia de Santa Fe			149990 04
Agencia de Rosario			223242 22
Caja de Puerto Casado	113778 50		
Almacén	241 54		19060 12
Explotación Fábrica	50916 02		137401 13
Obrajes	252459 62		35518 69
Botica	9631 05		
Rodados			6332 —
Haciendas			56961 —
Carnicería			3248 50
Ferrocarril			192373 46
Edificios, Maquinaria y Flotilla			339910 06
Varios deudores y acreedores de Puerto Casado	18760 57		4351 86
Conversiones			104616 83
	1032054 81	175240 61	2537357 32
PASIVO			
Capital autorizado y totalmente integrado			1500000 —
Depósito de Acciones del Directorio			15000 —
Fondo de Reserva			36612 20
» de Previsión			200000 —
» de Seguros			18656 74
Obligaciones a pagar			12682 99
Ventas de Campos			135800 —
» » Terrenos			219127 20
Acreedores varios		10000 —	59460 48
Almacén	5212 95		6570 05
Explotación Fábrica	4601 60		1006 21
Obrajes	19647 24		106 90
Botica			129 25
Varios deudores y acreedores de Puerto Casado	3780 —		0 88
Conversiones	998813 02	165240 61	
Ganancias y Pérdidas			332204 42
	1032054 81	175240 61	2537357 32

Eduardo Casado, presidente. —Pedro Pablo de Corral, director gerente. —Manuel B. Goñi, secretario.—Atilio Noceti, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Sexto Ejercicio

Desde el 1o de Agosto de 1914 al 31 de Julio de 1915

DEBE	$ o/s
Muebles y Utiles:	
Amortización	6071 14
Contribuciones y Patentes:	
Por el saldo de esta cuenta	5464 65
Comisiones:	
Por el saldo de esta cuenta	2549 12
Explotación Flotilla:	
Saldo de esta cuenta	39907 44
Gastos Generales:	
Por el saldo ee esta cuenta	22488 90
Gastos Judiciales:	
Saldo de esta cuenta	80 03
Botica:	
Pérdida que arroja esta cuenta	896 56
Almacén:	
Pérdida que arroja esta cuenta	10903 80
Carnicería:	
Pérdida que arroja esta cuenta	4962 96
Explotación Fábrica:	
Gastado en la producción de extracto	206275 58
Rodados:	
Pérdida que arroja esta cuenta	720 03
Agio:	
Por el saldo de esta cuenta	5253 08
	305573 35
Saldo para nivelar	332204 42
	637777 77
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	66424 58
Fletes:	
Por el saldo de esta cuenta	34528 82
Intereses y Descuentos:	
Por el saldo de esta cuenta	1636 33
Arrendamientos:	
Por el saldo de esta cuenta	5652 44
Ventas de extracto:	
Por el saldo de esta cuenta	467815 84
Ventas de Terrenos:	
Saldo de esta cuenta	60404 85
Haciendas:	
Ganancia que resulta en esta cuenta	1314 91
	637777 77

Eduardo Casado, presidente. —Pedro Pablo de Corral, director gerente. —Manuel B. Goñi, secretario. —Atilio Noceti, síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 252-v-13 diciembre.

BANCO GANADERO ARGENTINO

847 — BELGRANO — 847

Autorizado en fecha 12 de Abril de 1913

Capital autorizado........$ 1.000.000.—

» subscripto..........» 392.100.—

» realizado..........» 224.668.67

Balance mensual al 30 de Octubre de 1915

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Capital emitido		1000000 —
Capital a suscribir por acciones preferidas	107900 —	
Capital a suscribir por acciones ordinarias	500000 —	
Capital subscripto	392100 —	
Capital realizado		224668 67
Caja	83489 06	
Banco de la Nación Argentina	30 83	
Depósitos en custodia y garantía	31800 —	
Depositantes en custodia y garantía		31800 —
Cuentas corrientes		3850 80
Sucursal Paso de los Libres	11178 18	
Documentos descontados	51422 82	
Consignaciones		34292 45
Ganancias y pérdidas	62067 53	
Muebles útiles e instalaciones	8219 64	
Gastos de ejercicio	21559 10	
Gastos judiciales	7693 78	
Títulos y valores	700 —	
Agentes	10328 60	
Intereses descuentos y diversos		28448 65
Explotación campo El Descanso	19587 75	
Bonificaciones	336 76	
Gastos de consignaciones	1202828 13	
Comisiones	2611 04	
Intereses s/ cuentas corrientes	735 —	
	1323060 57	1323060 57

Alfredo Mass, presidente. — Juan B. Iparraguirre, director general. — Atilio Rosinganna, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 250-v-10 diciembre

The Fruit & Forest Company, Limited

País de constitución—GRAN BRETAÑA

Domicilio de la Compañía en esta Ciudad, escritorio de los Sres. Lockwood y Cia. Calle Rivadavia N.o 654

Los Estatutos de la Compañía fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el dos de Diciembre de 1911, bajo el N.o 8, folio 169 del libro 21, tomo C.

Capital autorizado..... £ 30.000 o sea $ 151.200 — oro
» subscripto..... » 27.390 » » » 138.045 60 »
» realizado...... » 27.390 » » » 138.045 60 »

BALANCE ANUAL AL 31 DE MARZO DE 1914

Aprobado sin modificación en la Asamblea General celebrada en Londresel 10 de Julio de 1914 — Traducción

ACTIVO	£	s.	d.	$ o/s
Terrenos en la República Argentina	17464	12	3	88021 65
Edificios	3279	17	1	16530 46
Muebles	215	5	9	1085 05
Implementos y utensilios	221	4	0	1114 85
Embarcaciones	431	10	9	2174 95
Desarrollo	3264	4	11	16451 80
Arboles frutales	1404	16	1	7080 21
Alamares y Sauzales	286	17	0	1445 72
Mimbres	127	19	9	645 06
Animales	6	19	8	35 20
Existencia de productos	861	13	0	4342 71
Deudores varios	74	7	4	374 81
Efectivo, Bancos y Caja	745	7	11	3756 79
Gastos preliminares	97	16	6	493 04
Ganancias y pérdidas	517	11	6	2603 58
Gastos preliminares oficina Londres	204	0	6	1028 29
	29204	4	0	147189 17
PASIVO				
Capital en acciones:				
Autorizado:				
3000 acciones de £ 10 c/u. ... £ 30.000: 0: 0:				
Emitidas:				
2739 acciones de £ 10 c/u	27390	0	0	138045 60
Acreedores varios Buenos Aires	755	16	0	3809 23
» » Londres	1058	8	0	5334 34
	29204	4	(	147189 17

Londres, 31 de Marzo de 1914

C. F. Blane y J.J. Porteous, directores.—A. C. Woolmer, secretario

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1915

Es traducción fiel del original — Lockwood & Cia., representantes

---

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1914

Traducción

DEBE	£	s.	d.	$ o/s
A gastos de explotación	1489	0	9	7504 75
» » oficina Londres	85	5	3	429 72
	1554	6	0	7934 47
HABER				
Por saldo del ejercicio anterior	414	3	7	2087 46
» venta de productos:				
maderas, frutales, mimbres y fruta	536	12	0	2704 46
Por intereses etc	105	18	11	533 97
» saldo a nuevo ejercicio	517	11	6	2608 58
	1574	6	0	7934 47

Londres, Marzo 31 de 1914

C. F. Blane y J. J. Porteous, directores.—A. C. Woolmer, secretario

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1915

—Es traducción fiel del original — Lockwood & Cia., representantes

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 247-v-10 diciembre.

The Fruit & Forest Company Limited

País de constitución — GRAN BRETAÑA

Domicilio de la Compañía en esta Ciudad: Escritorio de los Sres. Lockwood y Cía. Calle Rivadavia N.o 654

Los Estatutos de la Compañía fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el dos de Diciembre de 1911, bajo el N.o 8, al Folio 169 del libro 21, tomo C.

Capital autorizado... £ 40.000. — o sea $ 201.600.—oro
» subscripto .... » 30.000.— » » » 151.200.— »
» realizado...... » 30.000.— » » » 151.200.— »

BALANCE ANUAL AL 31 DE MARZO DE 1915

Aprobado sin modificación, en la Asamblea General celebrada en Londres el 8 de Septiembre de 1915. — Traducción

ACTIVO	£	s	d	$ o/s
Terrenos en la República Argentina	17464	12	3	88021 65
Edificios	3544	3	6	17862 64
Muebles	237	3	9	1195 43
Implementos y utensilios	220	0	6	1108 93
Embarcaciones	618	15	0	3118 50
Desarrollo	4482	7	0	22591 04
Arboles frutales	2481	5	1	12505 52
Alamares y sauzales	800	7	9	4033 95
Mimbres	930	18	5	4691 84
Animales	28	17	3	145 47
Existencia de productos	1702	16	9	8582 30
Deudores varios	48	17	1	246 23
Efectivo: Bancos y Caja	16	3	1	81 41
Gastos preliminares	97	16	6	493 04
Ganancias y pérdidas	640	19	3	3230 45
Gastos preliminares y de oficina Londres	242	17	0	1223 96
	33558	0	2	169132 36
PASIVO				
Capital en Acciones.				
Autorizado:				
4.000 acciones de £ 10 c/u........£ 40.000: 0: 0				
Emitidas:				
3.000 acciones de £ 10 c/u	30000	0	0	151200 —
Acreedores varios, Buenos Aires	3524	12	2	17764 02
» » Londres	33	8	0	168 34
	33558	0	2	169132 36

Londres, 31 de Marzo de 1915

James H. Huntor, director. — Andrew C. Woolmer, secretario

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1915

Es traducción fiel del original.— Lockwood & Cia : representantes

---

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1915

Traducción

DEBE	£	s	d	$ o/s
A Saldo del ejercicio anterior	517	11	6	2608 53
» Gastos de explotación	1521	19	9	7670 81
» Intereses	69	3	2	348 56
» Gastos oficina Londres	93	12	5	471 85
	2202	6	10	11099 80
HABER				
Por venta de productos maderas, frutales, mimbres y fruta	1561	7	7	7869 35
» Saldo a nuevo ejercicio	640	19	3	3230 45
	2202	6	10	11099 80

Londres, Marzo 31 de 1915

James H. Hunter, director. — Andrew C. Woolmer, secretario

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1915

Es traducción fiel del original. — Lockwood & Cía.: representantes

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 248-v-10 diciembre.

"La Martona"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —
Capital Subscripto:	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —
	1350000 —
Capital Realizado:	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —
	1350000 —

		$ o/s
Obligaciones Hipotecarias:		
(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)..........		655200 —
Reservas Acumuladas:		
Fdo. de reserva	$ 93374 89	
Fdo. de prev...	$ 110000 —	
Fdo. de amort.	$ 169383 88	372758 77

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes Raíces	1476981 79	314025 32
» Muebles	198641 91	787100 53
Caja y Bancos		29415 08
Ganados		740460 94
Obligaciones a Cobrar		10000 —
Cuenta Corriente Deudores		348918 55
Explotación		981204 33
Conversión	702403 07	
	2378026 77	3211124 75
PASIVO		
Capital Social	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias	655200 —	3170 85
» a Pagar		169415 67
Bonos de Leche Emitidos		26933 85
Giros en Circulación		113772 81
Cuenta Corriente Acreedores		213504 —
Fondo de Reserva	93374 89	
» » Previsión	110000 —	
» » Amortización	169383 88	
Dividendos pendientes	68 —	
Mercaderías		1087956 92
Conversión		1596370 65
	2378026 77	3211124 75

Vicente R. Casares, presidente.— Frank Ericksson, contador.— Vo. Bo: José Mussini, síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 243-v-10 diciembre

The Fruit & Forest Company, Limited

País de constitución — GRAN BRETAÑA

Domicilio de la Compañía en esta Ciudad, Escritorio de los Sres. Lockwood & Cía. Calle Rivadavia Nº 654

Los Estatutos de la Compañía fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el dos de Diciembre de 1911, bajo el número 8, al folio 169 del libro 21, tomo C.

Capital Autorizado.....	£ 30 000 —	o sea $	151 200 — oro
» Subscripto.......	» 26.390 —	» » »	133.005 60 »
» Realizado.......	» 26.390 —	» » »	133.005 60 »

BALANCE ANUAL AL 31 DE MARZO DE 1913

Aprobado sin modificación, en la Asamblea General celebrada en Londres el 29 de Julio de 1913 — Traducción

ACTIVO	£	s	d	Equivalente $ o/s
Terrenos en la República Argentina	16922	15	0	85290 66
Edificios	2307	6	3	11628 85
Desarrollo	1700	5	1	8569 28
Existencia de Productos	646	1	10	3256 30
Arboles Frutales	241	5	10	1216 11
Implementos, Utensilios, Embarcaciones, etc.	204	3	9	1029 11
Muebles	130	17	9	659 67
Animales	6	19	8	35 20
Deudores varios	62	12	10	315 71
Efectivo, Bancos y Caja	4671	1	6	23542 22
Gastos Preliminares	97	16	6	493 04
Gastos Preliminares Oficina Londres	204	0	6	1028 29
	27195	6	6	137064 44
PASIVO				
Capital en Acciones:				
Autorizado:				
3000 Acciones de £ 10 c/u..... £ 30.000 0: 0				
Emitidas:				
2639 Acciones de £ 10.— c/u	26390	0	0	133005 60
Acreedores Varios — Buenos Aires	382	14	11	1929 04
» » — Londres	8	8	0	42 34
Ganancias y Pérdidas	414	3	7	2087 46
	27195	6	6	137064 44

Londres, 31 de Marzo de 1913

J. J. Porteous.—C. Morley Knight, directores.—A. C. Woolmer, secretario.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1915.

Es traducción fiel del original.—Lockwood & Cía., representantes.

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1913

Traducción

DEBE	£	s.	d.	Equivalente $ o/s
A Gastos de Explotación	915	14	0	4615 13
Gastos Preliminares.				
Castigo de 10 %	10	17	4	54 77
» Gastos Oficina Londres	174	16	8	881 16
» Saldo a nuevo ejercicio	414	3	7	2087 46
	1515	11	7	7638 52
HABER				
Por Venta de Productos:				
Maderas, Frutales:				
Mimbres y Fruta	1242	10	9	6262 39
» Intereses y Cambios	273	0	10	1376 13
	1515	11	7	7638 52

Londres, Marzo 31 de 1913

J. J. Porteous.—C. Morley Knight, directores.—A. C. Woolmer, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1915

Es traducción fiel del original.—Lockwood & Cía., representantes.

Buenos Aires 3 de Diciembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 246-v-10 diciembre.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Cangallo 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904

Acciones

Autorizado..................	$ 1.000.000
Emitido....................	» 500.000
Integrado..................	» 482.250

Debentures 8 %

Autorizado..................	$ 1.000.000
Emitido 1a serie............	» 500.000
Subscripto..................	» 346.400

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1915 (Iº mes XII Ejercicio)

DEBE			$ m/n
Acciones:			500000 —
Saldo a emitir			
Accionistas:			
Subscripto		500000 —	
Integrado		482250 —	17750 —
Emisión de Debentures 1a serie;			
Emitido		500000 —	
Subscripto		346400 —	153600 —
Debentures a emitir 2a serie			500000 —
Bonos subscriptos			10705000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	2445600 —		
» Art. 32	1786100 —	4231700 —	
Art. 33		241986 —	4473686 —
Préstamos en trámite			154400 —
Acciones en garantía Directorio			55000 —
Fondos Caja y Bancos			26591 44
Varios deudores			290822 54
Propiedades			272781 04
Cuentas gastos			3977 35
Cuentas de orden			2656 34
			17156264 71
HABER			
Capital autorizado			1000000 —
Debentures 8 % 1915, 1a serie			500000 —
» » » » 2a »			500000 —
Bonos emitidos			10705000 —
Integración de bonos			2137632 —
Cuentas corrientes			698514 39
Fondo de acumulación			712537 —
» » reserva			153486 69
» » previsión			75000 —
Préstamos acordados			154400 —
Directorio, acciones en garantía			55000 —
Varios acreedores			188724 60
Ingresos varios			16866 64
Dividendos a pagar saldos de ejercicios anteriores			5364 37
Dividendos, saldo sin distribuir			1459 52
Ganancias y pérdidas			252279 50
			17156264 71

S. E. u O.

J. Pueyrredón, presidente.—S. Wormser, gerente.—F. Charrier, contador.—T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 241-v-10 diciembre

COMPAÑIA DE TERRENOS EN AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Administración: Calle Bdo. de Irigoyen 330

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Abril de 1914

Capital autorizado.......... $ 2000000 —
» subscripto y realizado » 400000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones....................	1600000 —
Terrenos....................	395882 27
Gastos generales............	8684 70
Deudores varios.............	23000 —
	2027566 97

PASIVO	$ m/n
Capital.....................	2000000 —
Acreedores varios...........	27566 97
	2027566 97

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1915.

Carlos Lingenfelder, presidente. — Juan M. Goedhart, director gerente. — Bernardo Bahr, contador. — Silvestre H Blousson, síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Manuel F. Fernández* Jefe.

N. 244-v-13 diciembre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de un mil (1.000), capas de tela impermeable, destinadas al uso del personal de uniforme de la Administración de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el lunes 27 de Diciembre próximo a las 3 p. m. La muestra puede verse en la Oficina de Almacénes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 6 p. m.. — Buenos Aires 27 de Noviembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-27 diciembre.

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión al «Garage» de la Administración de Correos y Telégrafos, de Nafta, Aceite Consistente, Grasa Mineral, Kerosene y Aceite para Carter, destinados al entretenimiento de los motores de los automóviles de servicio, en el transcurso del año 1916. Por el detalle y el pliego de condiciones ocurrir de 11 a.m. a 6 p.m., a la Dirección Administrativa, calle Corrientes número 416 (2º Piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 30 de Diciembre próximo a las 3 p.m.,

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 a.m. a 6 p.m., en el «Garage», Santiago del Estero Nº 1161. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-29 diciembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre a las 2 de la tarde, para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico de la República Argentina, correspondiente al año 1914. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, 25 de Mayo 277, a las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley el día y hora señalados, en el despacho del secretario Administrativo y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-29 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de Algodón Hidrófilo a la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación para el Lavado de la ropa de los hospitales municipales, durante el primer semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Materiales de Electricidad con destino al alumbrado público.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Globos de vidrio para las lámparas del alumbrado público.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 3 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Hierros y Aceros durante el 1er Semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Escobería, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Maderas Duras, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Huevos y Conejos a los hospitales municipales, durante el 1er Trimestre de 1916.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915.

v-14 diciembre,

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Fidelería a los hospitales municipales, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915.

v-14 diciembre,

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Ferretería y Pinturería, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915.

v-14 diciembre,

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Talabartería, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915.

v-14 diciembre,

Llámase a licitación para la provisión de Combustible, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

v-16 diciembre,

Llámase a licitación para la provisión de Lámparas de filamento metálico con destino al alumbrado público eléctrico.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

v-16 diciembre,

Llámase a licitación para la provisión de Materiales destinados al mantenimiento del alumbrado público eléctrico.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 2 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

v-16 diciembre,

Llámase a licitación para la provisión de Cable, Alambre, Clusters, etc., con destino al alumbrado público eléctrico.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

v-16 diciembre,

Llámase a licitación para la provisión de leche a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año próximo. — Tendrá lugar el día 13 del corriente a la 1 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

v-13 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año próximo. — Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

v-13 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año próximo. — Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

v-13 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año próximo. — Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Diciembre 4 de 1915.

v-13 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Aceites minerales para máquinas y motores, durante el año 1916.

Tendrá lugar el día 10 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El secretario.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Maíz, durante los meses de Diciembre de 1915, y Enero y Febrero de 1916.

Tendrá lugar el día 10 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El secretario.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Avena, desde Diciembre de 1915 hasta el 31 de Marzo de 1916.

Tendrá lugar el día 10 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El secretario.

v-10 diciembre.

Policía de la Capital

El 29 de Diciembre de 1915 a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para la instalación aérea de avisadores eléctricos para incendio. Pliego de condiciones y demás datos, en la División indicada.

v-29 diciembre.

El 29 de Diciembre de 1915, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para la instalación aérea de avisadores eléctricos de incendio.

Pliegos de condiciones y demás datos en la División de referencia.

v-29 diciembre.

En los meses de Diciembre próximo, Marzo, Junio y Septiembre de 1916, tendrán lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público para la provisión de pasto para cama y forrajes con destino a la manutención de la caballada de policía, durante el primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del referido año.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 p. m. para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con un día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. — Pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1915..

v-15 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Allenados, en Oliva (Pcia. de Córdoba).

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de combustibles, drogas y otros artículos de farmacia, materiales de zapatería, semillas de hortalizas, ropería, sastrería, etc., materiales de ferretería, carpintería, herrería, etc., con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Allenados en Oliva, Provincia de Córdoba, para el año 1916.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909 2º piso), el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El secretario.

v-20 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de combustibles, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, drogas y otros artículos de farmacia, artículos de ferretería, electricidad, maderas, etc., artículos de ropería en general, lana lavada y material de zapatería, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909 2º piso), el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El secretario.

v-20 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1916. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 14 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1915. — El Director.

v-14 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

Por resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la provisión de los muebles de acero que a continuación se detallan y conforme a los planos que se podrán consultar en la Secretaría de la Institución todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Escritorios Ministros veinte (20); escritorios con trampa para máquina de escribir, cuatro (4); mesas, once (11), de las que dos (2) deberán tener cajones; mesa para prensa de copiar, cuatro (4); escritorios para tenedores de libros, cuatro (4); armarios para expedientes, dos (2); escritorios ministro especial, uno (1); mesa ovalada especial, una (1).

Los muebles deberán ser totalmente entregados dentro de los 30 días de la aceptación de la propuesta y su comunicación oficial al proponente; bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la aceptación y pérdida del depósito respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de valor de cinco pesos moneda nacional y en sobre cerrado, a la Mesa de entradas de la Institución, antes del 20 de Diciembre del corriente año, acompañados de un depósito de garantía equivalente al 3 por ciento del valor total de la propuesta.

El Lunes 20 de Diciembre a las 2 p. m., en presencia de los interesados el Presidente procederá a abrir los sobres que se hubiesen presentado.

La misma autoridad queda facultada para rechazar todas las propuestas en el caso de que no convinieran a los intereses de la Institución. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1915. — El secretario.

v-21 diciembre.

Licitación de pintura, aceites, etc., destinados a las Aduanas y Receptorías de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de los siguientes artículos :

1.870 kilos neto pintura blanca en pasta Pajarito.

447 kilos neto pintura negra Imperial.

65 kilos neto pintura amarilla.

10 kilos neto azul.

50 kilos esmalte Ripolín.

50 kilos neto Verde Imperial.

214 kilos neto minio.

250 kilos neto aceite lino crudo Dos Anclas.

943 kilos neto aceite lino cocido Dos Anclas.

441 kilos neto aguarráz Pratt.

60 kilos neto barniz Standardt.

50 kilos neto barniz bleck.

162 pinceles surtidos.

Las cantidades expresadas son las mínimas a entregar pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas o hacer los pedidos extraordinarios que fueren necesarios durante el año y los contratistas estarán obligados a proveerlos a los mismos precios licitados.

Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional y las propuestas serán calculadas por el total licitado a fin de determinar el monto total de las mismas.

Cada proponente acompañará a su propuesta la muestra de los artículos a proveer.

La entrega se hará por los contratistas en el lugar y forma que determine la Inspección General dentro de los treinta días de recibida la orden de provisión correspondiente.

La pintura blanca, negra y amarilla deberá ser entregada en tarros de a 8 kilos, el Ripolín en tarros de 1 y 5 kilos, el aceite cocido y crudo en latas de 13 kilos, el aguarráz en latas de 17 litros, el barniz en vagones de 3 litros y el barniz bleck en tambores de 5 kilos.

Las propuestas deberán ser extendidas en un papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación en dinero efectivo y a la orden del señor Ministro de Hacienda de la Nación de una suma equivalente al 3 por ciento del valor total de la propuesta.

Aprobada la licitación y dentro de los 3 días de comunicada la aceptación de su propuesta el licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél a formalizar por ante el Escribano General de Gobierno el respectivo contrato, acompañado de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Excmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación de la suma suficiente a completar el 10 por ciento del valor licitado y en calidad de garantía.

Si el adjudicante no se presenta en dicho término se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito del 3 por ciento hecho en garantía de la propuesta el que quedará a favor del Fisco.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo en la Inspección General de Rentas a las 3 p.m., (edificio de la Aduana de la Capital, 3er piso derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno. — Subinspector General.

v-17 diciembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de 5.000 toneladas de madera dura.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personal debidamente autorizadas.

Art. 3º El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de cinco mil toneladas (5.000) de leña, con opción por parte del S. Gobierno, a cinco mil (5.000) toneladas más, a razón de 1.500 toneladas mensuales, sobre wagón en la estación de ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta.

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art. 5º Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º La leña será de primera clase y de la indicada en el Art. 4º cortada de árbol vivo, y del tipo «denominado ferrocarril». No se aceptarán ganchos ni orquetas, ni trozos de mayores o menores dimenciones, ni leña de otra clase que la estipulada. Además se cotizarán precios, separadamente, por leña de quebracho colorado denominada «Campana de F. C.».

Art. 7º El adjudicatario se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez (10) primeros días del mes.

Art. 8º El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña por tonelada, entregada en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º Las facturas por leña suministradas, serán presentadas mensualmente, hasta el cinco de cada mes siguiente, al de su provisión.

Art. 10. Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasando éste término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarse un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de tres por ciento sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al cinco por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 12 La Dirección General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyera necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 13. En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el Art. 11º.

Art. 14. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato, perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 15. Todo lo previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. Las propuestas deberán presentarse el día 13 de Enero próximo a las tres pasado meridiano, en el despacho del señor Director General y ante el señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Diciembre de 1915. — El secretario.

v-13 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia
San Martín Nº 439

Llámase a licitación pública, para adjudicar la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales, útiles y demás elementos necesarios a la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el año 1916.

Detalle:

230.000 kilogramos de papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex», de 55 gramos, aproximadamente, el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin embalaje: 78 centímetros.

Distribuídos en la siguiente forma:

80.000 kgs. en bobinas de 178 centímetros.

120.000 kgs. en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.

30.000 kgs. en bobinas de 89 centímetros.

1.000 kgs. de metal para máquinas «Tipograph».

1.200 kgs. de tinta especial para máquinas «Duplex».

400 kgs. aceite para máquina «Valvoline», marca «Vencedor», (Gilchrist y Cía.).

500 litros de nafta.

200 de bencina.

500 kerosene.

50 aguarrás.

150 kgs. de pasta especial para cilindros de rotativa plana «Duplex».

30 litros de glicerina para confeccionar cilindros.

50 kgs. de grasa mineral.

800 kgs. de trapos.

240 kgs. de cola de pez especial «Gloria».

100 metros de tela del diablo para máquina «Duplex», (según muestra).

200 metros de cinta para máquina «Duplex», (según muestra).

24 metros de paño para forrar tambores de máquina «Duplex», (según muestra).

2 cauchos para tambores de máquina «Duplex», largo: metros 1,90; ancho metros 0,59; espesor 2 1/4 milímetros.

12 tiras de goma: largo mts. 0,48; ancho mts. 0,02; espesor 12 y 3/4 milímetros.

2 y 1/2 suelas impermeables para correas.

1 cuero de vaca crudo para tientos.

2 kgs. de grasa de patas.

2 kgs. de piedra pómez.

2 Kgs. de resina.

2 Kgs. de talco.

400 hojas de papel de lija, grueso.

100 hojas de tela esmeril, Nos. 00—0—1/2 y 1.

40 Kgs. de blancos surtidos, para titulares.

100 Kgs. de titulares extranjeras, surtidas.

2 Kgs. de rayas de cuadratín, de cuerpo 6.

2 Kgs. rayas de cuadratín, de cuerpo 8.

2 Kgs. de cuadrados de cuerpo 6 (de 1 a 4 ciceros).

10 Kgs. de cuadrados de cuerpo 8 (de 1 a 4 ciceros).

5 Kgs. de cuadrados de cuerpo 10 (de 1 a 4 ciceros).

15 Kgs. de cuadrados de cuerpo 12 (de 1 a 4 ciceros).

15 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, media caña, 2 p.

5 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, doble fina, 2 p.

5 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, media negra, 2 p.

10 Kgs. de raya de bronce sistemáticas, fina, 2 p.

1 Kgs. de llaves de bronce (de 1 a 12 ciceros) 2 p.

4 volanderas de cinc galvanizado, de mts. 0,48 por 0,33.

2 volanderas de cinc galvanizado, de mts. 0,54 por 0,37.

24 pinzas.

24 brosas para lavar formas.

3 cepillos de bronce para limpiar composición.

24 pinceles planos de 2" para limpieza de máquinas.

24 pinceles planos de 1 y 1/2.

2 cepillos curvos para limpieza de matrices.

12 pinceles para la correspondencia s/muestra.

6 pinceles de pelo de camello s/muestra.

20 metros de goma colorada para gas s/muestra.

20 Kgs. de hilo para atar galeras s/muestra.

50 Kgs. de hilo para la correspondencia s/muestra.

12 carreteles hilo blanco Nº 25.

1 Bolsa de harina «Delicia Azul»

8 Resmas de papel de obras, de 28 kilos la resma (74 x 110).

6 Resmas de papel verde Nº 22 (76 x 112) de 36 Kgs. la resma, (Curt Berger y Cía).

6 Cajas de plumas Leonardt «Eureka» Nº 516-E. F.

6 Docenas lápices Faber Nº 7067 (colorado y azul).

4 Docenas lápices Faber Nº 7056 (azules).

1 Docena lápices Faber Nº 2.

100 Hojas de papel secante blanco.

1 llave para grampas de correas «C».

1 Morsa.

6 limas planas de 5".

2 metros de cadena (s/muestra).

2 metros de varilla de acero de 10 mm.

4 metros de varilla de acero de 5 mm.

5 metros de varilla de acero de 8 mm.

1 chapa de bronce; metros 1.20 x 1.15; espesor 3 mm.

2 piernas de algarrobo de metros 2,50 de largo x 4" x 5"

1 metro cuadrado de algarrobo de 1"

1 metro cuadrado de fresno, de 2"

15 metros cuadrados de pino número 7, de 1 x 12"

Matrices y piezas de repuesto para máquinas «Tipograph», que se detallan en las planillas que se entregará a los interesados en la Inspección General de Justicia.

La licitación llamada se ajustará al pliego de condiciones que se halla en la Inspección General.

Los licitantes presentarán muestras de papel, tinta, etc., a la Inspección General y Penitenciaría Nacional, consultando en esta última Repartición los tipos de elementos o materiales que le sean puestos a disposición a los efectos de las propuestas de provisión.

Los pliegos de las propuestas se presentarán cerrados en el acto de la licitación, que tendrá lugar el 20 de Diciembre próximo a las 2 p. m., en el local de la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915.

v-20 diciembre.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de carne, pan, artículos de almacén y demás víveres y combustibles necesarios a la confección de los ranchos para la oficialidad y tropa del «Cuerpo de Guardia Cárceles de la Nación», durante el mes de Enero próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Inspección General de Justicia, el lunes 13 del corriente mes a las dos de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la calle Güemes Nº 4343. — Buenos Aires, 6 Diciembre de 1915. — El Jefe.

v-13 Diciembre.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados

Por el término de cinco días a contar desde la fecha llámase a licitación privada para la provisión de carne, pan, y artículos de almacén y demás víveres y combustibles necesarios a la confección de los ranchos para los empleados y recluídos del «Departamento de Menores Abandonados y Encausados» anexo al «Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación», durante el mes de Enero próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Inspección General de Justicia, el lunes 13 del corriente mes, a las dos de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en el local calle Güemes Nº 4343. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1915. — El Superintendente.

v-13 Diciembre.

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha y con arreglo a lo prescripto y dispuesto en la Ley respectiva, para las obras de refacciones a ejecutarse en la Maternidad «Pedro A. Pardo», según los pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de ellos el día 28 de Diciembre próximo a las 4 y 30 p.m., en la Secretaría de la Facultad. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha y con arreglo a lo prescripto y dispuesto en la Ley respectiva, para las obras de ensanche a ejecutarse en el local de la Escuela de Odontología, según los pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de ellos el día 28 de Diciembre próximo a las 5 p.m., en la Secretaría de la Facultad. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación para el 4 de Enero de 1916, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a la escuela primaria de varones, en el terreno propiedad del Consejo, sito en la calle Deán Funes entre Brasil y Salcedo, de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día fijado a las 3 p.m., en la Secretaría de la Repartición. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915. — El Secretario General.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre próximo, para la ejecución, de las obras de reparación del edificio Fiscal de la calle México 2571, de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915. — El Secretario General.

v-13 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales, sitos en las calles Alvarez 2849, Malabia 2852 y Malabia 2148, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El Secretario General.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales sitos en las calles Ramón Falcón 2934, Formosa 136 y Francklin 1836, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios escolares sitos en las calles Santa Fe 5030, Zapata 449, Moldes 1858 y Loreto 3050, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, planos y presupuestos, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p,m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-16 diciembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil metros de paño kaki para tropa.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a. m. a 6 p. m. — Capital Federal, Octubre 8 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

O.v-10 diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 10 del corriente para la provisión de artículos inflamables (aguarrás, alcohol, kerosene, nafta, y petróleo). Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-10 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación de precios por el término de treinta días para la provisión de papeles, materiales de imprenta de litografía y de encuadernación, destinados a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura y útiles de escritorio para todas las dependencias del Ministerio durante el año 1916. — Tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las tres pasado meridiano, de acuerdo con la lista y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Agricultura, Sección Contabilidad (Florida 524). — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1915. — El Subsecretario.

v-15 diciembre.

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha, para los siguientes servicios: separadamente, durante el próximo año 1916;

I. Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

II: Provisión de pan.

III. Provisión de verduras.

IV. Provisión de carbón de piedra y coke.

V: Provisión de víveres secos.

Las propuestas, que serán abiertas en el Despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 17 de Diciembre próximo, a las 4 p.m., en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles, de 1 a 4 p.m., — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — Arsenio E. Córdoba. Subdirector General de Inmigración.

v-17 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Se hace saber a los interesados en la licitación para la provisión de caños de cemento armado, de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos de la Ley 5315, que por resolución de la misma, se ha modificado la fecha establecida para dicho acto, quedando fijado para el jueves 16 de Diciembre próximo, a las 4 p. m. — El secretario.

v-16 diciembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre próximo a las 3 p.m. para la construcción del pabellón dormitorio de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Mendoza. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1915.

v-17 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el 15 de Diciembre, a las tres p. m. para la provisión e instalación de un tanque de hierro, de 200 metros cúbicos de capacidad, sobre torre de hierro de 17 metros altura, para servicio de aguas corrientes, en Concepción del Uruguay.

Los documentos respectivos, pueden los interesados solicitarlos en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

v-15 diciembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de cables y accesorios para la distribución de la energía eléctrica a las Estaciones de bombas de los Distritos Bajos del Radio Nuevo, desde la usina del Establecimiento Palermo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Enero de 1916 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-21 enero.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a la calle Uspallata desde Avenida Arena y San Francisco hasta Avenida Sáenz para que concurran a la Oficina Recaudadora a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades, se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Diciembre .... de 1915. — El Jefe.

v-13 diciembre.

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Bragado de Pilar a Cafayate, Canning de Triunvirato a Velazco, Cuenca de Nazarré a Pedro Lozano, Cuenca de Nazarré a Ricardo Gutiérrez, Cuenca entre Ricardo Gutiérrez y Ricardo Gutiérrez, Cuenca de Pedro Lozano a Tinogasta, Cuenca de Ricardo Gutiérrez a Tinogasta, Cuecna de Melincué a Nazarré, Guarany de Uspallata a Puna, Guarany de Aguapey a Río Negro, Guarany de Achala a Aguapey, Guarany de Puna a Achala, Gallardo de vías F. C. O. a Fragueiro, Gallardo de Gaona a calle Arroyo Maldonado, Cossio de Fonrouge a Larrazábal, Paysandú de Avenida San Martín a Cucha Cucha, y Paysandú de Paliqué a Espinosa, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades. Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva, sobre afirmado. — Buenos Aires, Diciembre de 1915. — El Jefe.

v-16 diciembre.

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Triunvirato de Acha al Lte. del pavimento, Triunvirato de Donado a Acha, Triunvirato de Chorroaín a Donado, Triunvirato de Acha a Bella Vista, Madero de Vía F. C. O. a Bynnón, Madero de Bynnon a Francisco de Viedma, Francisco de Viedma de Madero a Cuzco, Francisco de Viedma de Cuzco a Gana, Francisco de Viedma de Gana a Bueras, Francisco de Viedma de Cuzco a Bueras, Cuenca de Tinogasta a San Roque, Sarmiento de Rawson a Pringles, Paraguay de Billinghurst a Bustamante y Beazley de Teuco a Avenida Sáenz, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo y los que no concurran abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Diciembre .... de 1915. — El Jefe.

v-14 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca López de Juárez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Esteban Juárez. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1915. — El secretario.

v-18 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, don Manuel Larrosa y doña Margarita Masondo de Larrosa, en su carácter de padres del ex Maestro de la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11, de la Capital Federal, don Miguel Rufino Larrosa. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Sarmiento, en su carácter de hija legítima del ex Secretario de la Gobernación del Río Negro, don Juan Rómulo Sarmiento. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Celia Inés Cardullo de Bustriaso, por sí y por sus hijos menores, doña Emilse, don Raúl Nestor y don Horacio Antonio Bustriaso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Policía de la Capital, don Antonio Bustriaso. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión las señoritas Carmen y María Flora Pignataro, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Cayetano Pignataro. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Agüero de Monteros, en su carácter de viuda del ex-Agente de Policía de la Capital, don Sebastián Monteros. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915. — El secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Teresa Alvarez de Ubeda, por sí y en representación de sus hijos menores, José Oscar, Micaela María, Apolinario Salvador, Enrique Sebastián, Sara María Ubeda; en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-ordenanza del Ministerio de Obras Públicas; don Salvador Ubeda. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Dabat de Barrios, en su carácter de madre del ex-empleado de la Aduana de Corrientes, don Santiago E. Barrios. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — El Secretario.

v-11 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Caminada de Fagioli, por sí y en representación de sus hijos menores ,doña Rosa Delfina, Sara Paula, Delia Angela, Nélida y Angela Fagioli, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-maestro de I. Primaria, don José Fagioli. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Francisca Baleiron de González, en su carácter de viuda del ex-Agente de la Policía de la Capital ,don Agustín González. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Adolfo B. Canicarte, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma, a responder del cargo que se le tiene formulado, en concepto del déficit que dejara por la suma de trescientos pesos treinta y un centavos moneda nacional ($ 300,31 m/n), cuando desempeñaba el cargo de Encargado de la Sucursal de Correos Nº 67, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor A. Balducci para que, dentro del improrrogable plazo de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 2,73 m/n) dos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de reparo formulado a un despacho aduanero, y la de ($ 4,00 m/n) cuatro pesos moneda nacional, valor del papel sellado que corresponde reponer al expediente iniciado en virtud de la mencionada deuda; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — Los Secretarios.

v-14 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor G. Malbranche para que, dentro del improrrogable término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 15,45 m/n) quince pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de reparos formalados a varios despachos aduaneros, y la de ($ 9,00 m/n) nueve pesos moneda nacional importe del papel sellado que corresponde reponer al expediente iniciado a raíz de aquella deuda, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — Los Secretarios.

v-11 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos, muestras y encomiendas desembarcadas de la Dársena Norte número 321 o 423 R. 1499 R. o 1587 D. o 181 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Carmen Garibaldi, sin número, un baúl, vapor P. Mafalda, serie A 11, fecha de entrada, Mayo 23 de 1915; R. A. Tom..., número 222, un cajón, vapor Derna, serie A 2, fecha de entrada Mayo 18 de 1915; sin marca, número A 237, un cajón, vapor Arón, serie A 3, fecha de entrada, Abril 5 de 1915;; Directorio Convento Sagrado corazón de Jesús, número 202, un cajón, vapor Formosa, serie A 4, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca FB, número 655, un cajón, vapor Tennyson, serie A 5, fecha de entrada, Marzo 16 de 1915; Isidro Amoedo, número 1518, un cajón, vapor Frisia, serie A 6, fecha de entrada, Febrero 1º de 1915; José Salamanca Marquéz,, número 1878, un baúl, vapor P. de Udine, serie A 7, fecha de entrada, Abril 9 de 1915; marca DEL, número 8222, un cajón, vapor Hig. Seot., serie A 8, fecha de entrada, Abril 17 de 1915; marca DR., Smith D «s» R, sin número, un cajón, vapor Byron, serie A 9, fecha de entrada Marzo 28 de 1915; marca FS, Edge, sin número, un baúl, vapor Amazón, serie A 10, fecha de entrada Mayo 16 de 1915;; Cónsul General de Italia, sin número, un cajón, vapor M. Mafalda, serie A 11, fecha de entrada, Mayo 23 de 1915; marca W, número 1997, un cajón, vapor Verdi, serie A. 12, fecha de entrada, Marzo 3 de 1915; J: Salamanca Márquez, número 1883, un cajón, vapor P. de Udini, serie A 13, Abril 9 de 1915; Madame Lambert, número 221, un baúl, vapor Segura, serie A 14, fecha de entrada Junio 22 de 1915; sin marca, sin número, un baúl, vapor P. Umberto, serie 15, fecha de entrada, Enero 2 de 1915; señorita Mini Anita, número 6532, un baúl, vapor, vapor D. di Génova, serie A 16, fecha de entrada, Marzo 23 de 1915; Madame Lambert, número 221, un baúl, vapor Segura, serie A 17, fecha de entrada, Junio 22, de 1915; José P. Monges, sin número, un cajón, vapor R. V. Eugenia serie A 18, fecha de entrada, Enero 21 de 1915; José S. Márquez, número 1885, un fardo, vapor P. de Udine, serie A 19, fecha de entrada, Abril 9 de 1915; José . Márquez, número 1882, un fardo, vapor P. de Udine, serie A 20, Abril 9 de 1915; marca AA, número 2, un cajón, vapor P. Mafalda, serie A 21, fecha de entrada, Abril 1º de 1915; sin marca, sin número, un fardo, vapor H. Prigado, serie A 22, fecha de entrada, Febrero 12 de 1915; marca H W Henit, sin número, 1 paquete, vapor H. Laddie, serie A 23, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Inf. Isabel, serie A 24, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; sin marca, sin número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie A 25, fecha de entrada Enero 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Inf. Isabel, serie 26, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca L. F Milante, sin número, 1 lío, vapor Voltaire, serie A 27, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca Manuel Falciro, sin número, 1 balija, vapor Amazón, serie A 28, fecha de entrada Marzo 8 de 1914; marca M, sin número, 1 bolsa, vapor Amazón, serie A 29, fecha de entrada Marzo 8 de 1914; marca señor Piacadori, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie A 30, fecha de entrada Abril 9 de 1914; marca R M S P C, sin número, 1 lío, vapor Arón, serie A 31, fecha de entrada Mayo 1º de 1914; marca Sofía Flores viuda de Soler, sin número, 1 cajoncito, vapor R. V. Eugenia, serie A 32, fecha de entrada Enero 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 valija, vapor P. de Asturia, serie A 33, fecha de entrada Marzo 9 de 1914; sin marca, sin número, 5 paquetes, vapor Abandonados, serie A 34, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío cartón, vapor Abandonados, serie A 35, fecha de entreda se ignora; Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Re Vittorio, serie A 36, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Verdi, serie B 1, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca M S M, sin número, 1 baúl, vapor Hollaudiar, serie B 2, fecha de entrada Enero de 1914; marca M S M, sin número, 1 baúl, vapor Hollaudiar, serie B 3, fecha de entrada Enero de 1914; marca David Warkui, sin número, 1 baúl, vapor I. Isabel, serie B 4, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca Manuel Faleiro, número A. 80, 1 baúl, vapor Amazón, serie B 5, fecha de entrada Marzo 8 de 1914; marca Giusseppe, número 546, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie B 6, fecha de entrada Marzo 16 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie B 7, fecha de entrada Marzo 16 de 1914; marca Angel Samartín, sin número, 1 cajoncito, vapor I. I. de Borbón, serie B 8, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie B 9, fecha de entrada Enero 23 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, serie B 10, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca Daniel Nava, número D. 444. 1 baúl, vapor Arlanza, serie B 11, fecha de entrada Diciembre 13 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 12, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca Mister Auseluci, sin número, 1 lío, vapor Drina, serie B 13, fecha de entrada Diciembre 22 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Pampa, serie B 14, fecha de entrada Mayo 13 de 1915: sin marca, sin número, 1 caja, vapor Frisia, serie B 15, fecha de entrada Octubre 30 de 1914; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Desña, serie B 16, fecha de entrada Febrero 27 de 1915; marca Alejandro Mardeu, sin número, 1 cajón, vapor Inf. Isabel, serie B 17, fecha de entrada Abril 7 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie B 18, fecha de entrada Junio 16 de 1915; marca E T, sin número, 1 esqueleto, vapor Monserrat, serie B 19, fecha de entrada Enero 12 de 1915; marca E T, sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, serie B 20, fecha de entrada Enero 12 de 1915; sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie B, 21, fecha de entrada, Marzo 16 de 1915; sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Jiesseu, serie B, 22, fecha de entrada, Marzo 18 de 1914; marca Petra Sáenz Soria, sin número, 1 baúl, vapor Inf. Isabel, serie B, 23, fecha de entrada, Junio 7 de 1915; sin marca y sin número 1 valija, vapor Araguaya, serie B, 24, fecha de entrada, Junio 14 de 1915; sin marca y sin número, y valija, vapor Demerara, serie B, 25, fecha de entrada Junio 27 de 1915; marca MSM, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, fecha de entrada, Enero 11 de 1915; marca L. González, sin número, 1 lío, vapor León XIII, serie B, 27, fecha de entrada, Abril 11 de 1915; sin marca, y sin número, 1 barril, vapor Araguaya, serie B, 28, fecha de entrada, Abril 5 de 1915; marca CC, Packe, sin número, 1 barril, vapor Córdoba, serie B, 29, fecha de entrada, Abril 19 de 1915; sin marca y sin número, 1 fardito, vapor Deseado, serie B, 30, fecha de entrada, Mayo 6 de 1915; sin marca y sin número, 1 colchón, vapor Inf. Isabel, serie B, 31, fecha de entrada, Junio 22 de 195; sin marca y sin número, 1 bocina, vapor Dirona, serie B, 32, fecha de entrada, Junio 29 de 1915; sin marca y sin número, 1 valija, vapor Demerara, serie B, 33, fecha de entrada, Enero 27 de 1915; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 34, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 35, fecha de entrada, se ignora, sin marca, y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 36, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 37, fecha de entrada, se ignora; marca Ramón Woclay, sin número, 1 baúl, vapor Vandick, serie B, 38, fecha de entrada, Septiembre 2 de 1914; sin marca y sin número, 1 baúl vapor Hig. Pride, serie B, 39, fecha de entrada, Enero 2 de 1915; marca Ventiniglia, número 2920, 1 baúl, vapor Re Victorio, serie B, 40, fecha de entrada, Diciembre 24 de 1914; marca JL, sin número, 1 baúl, vapor Hig. Pride, serie B, 41, fecha de entrada, Enero 2 de 1915; marca en óvalo cruzado, 1 baúl vapor P. di Udine, serie B, 42, fecha de entrada, Febrero 13 de 1915; marca Adolfo Preuroli, sin número 1 cajón, vapor Plata, serie B, 43, fecha de entrada, Febrero 2 de 1915; marca José V. Calderón, sin número, 1 cajón, vapor P. de Astu-

rias, serie B, 44, fecha de entrada, Marzo 9 de 1915; sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Tubantia, serie B, 45, fecha de entrada, Abril 29 de 1914; marca Angelo Guarneni, número 16, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie B, 46, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; sin marca y sin número 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie B, 47, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie B, 48, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; sin marca y sin número, 1 fardo, vapor León XII, serie B, 49, fecha de entrada, Mayo 22 de 1914; sin marca y sin número, 1 canasto, vapor Plata, serie B, 250, fecha de entrada, Junio 19 de 1914; sin marca y sin número, 1 valija, vapor Araguaya, serie B, 51, fecha de entrada, Abril 19 de 1914; marca Isabel Lacasa, sin número, 1 caja, vapor D. di Génova, serie B, 52, fecha de entrada, Enero 24 de 1914; sin marca y sin número, 3 lios, vapor se ignora, serie B, 53, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 3 líos, vapor se ignora, serie B, 54, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 2 líos, vapor se ignora, serie B, 55, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

v-22 diciembre.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, Nº 1030 o 420 R, o 1492 R, o 1033 M, o 179 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca RS, sin número, un cajón, vapor Tulantia, serie D 961, fecha de entrada Julio 3 de 1915; marca HL, sin número, un cajón, vapor Vasari, serie D 985, fecha de entrada Julio 4 de 1915; M. Foncuberta, sin número, un paquete, vapor P. de Asturias, serie D 1223, fecha de entrada Julio 14 de 1915; J. Pedreiro Ortega, sin número, un sesto, vapor P. de Asturias, serie D 1279, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Eduardo Schasman, sin número, una caja, vapor P. de Asturias, serie D 1280, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Manuel L. Lomera, sin número, una caja, vapor P. de Asturias, serie D 1281, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Eusebio López, sin número, una caja, vapor P. de Asturias, serie D 1282, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Salvador E. Quesada, sin número, un paquete, vapor P. de Satrústegui, serie D 1429, fecha de entrada Julio 17 de 1915; marca MA, número 26, un cajón, vapor Flandre, serie 1544, fecha de trada Julio 19 de 1915; Chiaro Delfino y Cía., número 25, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1805, fecha de entrada Julio 25 de 1915; Guillermo Romero, sin número, un fardo, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1826, fecha de entrada Julio 25 de 1915; A. López y Cía., sin número, una cajita, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1827, fecha de entrada Julio 25 de 1915; A. López y Cía., sin número, un paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1831, fecha de entrada Julio 25 de 1915; Antonio Ortacho, sin número, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie D. 184, fecha de entrada Julio 225 de 1915; Francisco Azorín, sin número, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1851, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca X z Y, sin número, un cajón, vapor Zeelandia, serie D 1724, fecha de entrada Julio 21 de 1915; marca RKA, sin número, un paquete, vapor Barcelona, serie D 1095, fecha de entrada Julio 8 de 1915; marca NS, sin número, un cajón, vapor Liger, serie D 1643, fecha de entrada Julio 20 de 1915; marca en diamante, 50 arriba SPC, sin número, un cajón, vapor Flandre, serie D 1562, fecha de entrada Julio 19 de 1915. — El Jefe.

v-22 diciembre.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 423 o 243R o 611R o 527R o 99R que deben presentarse a esta Aduana para retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca, V. M. número 71, 1 cajón, vapor Istina, paquete 233, fecha de entrada Enero 8 de 1913. — El Jefe.

v-10 diciembre.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 56/1915 o 416 R., o 1085 A., o 182 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 56/1915.

Marca H C, número 1000/001, 2 cajones, vapor Tubantia, paquete 4620 fecha de entrada Septiembre 16 de 1914; marca A C A, número 1. 8., 2 cajones, vapor Garibaldi, paquete 4727, fecha de entrada Septiembre 27 de 1914; marca G T, sin número, 2 cajones, vapor Seguana, paquete 4447, fecha de entrada Septiembre 2 de 1914; marca A S, número 15631-3-5-6, 4 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 4721, fecha de entrada Septiembre 25 de 1914; marca G B G, sin número, 1 casco vapor P. Piemonte, paquete 347, fecha de entrada Enero de 1914; marca L A I C, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 4552, fecha de entrada Septiembre 11 de 1914; marca G O C, número 5028. 1 cajón vapor P. de Asturias, paquete 4469, fecha de entrada Septiembre 4 de 1914; marca V V E C, sin número, 50 cajones, vapor P. de Asturias, paquete 4469, fecha de entrada Septiembre 4 de 1914; marca V D P, número 238, 1 cajón, vapor P. de Asturias, paquete 4469, fecha de entrada Septiembre 4 de 1914; marca G L H P, número 165, 1 paquete vapor P. Umberto, paquete 4568, fecha de entrada Septiembre 12 de 1914; marca R S, número 258, 1 fardo, vapor P. Umberto, paquete 4568, fecha de entrada Septiembre 12 de 1914; marca en triángulo C C, sin número, 1 cajón, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 4760, fecha de entrada Septiembre 29 de 1914; marca R I L, sin número, 2 bultos, vapor A. S. Lamornaix, paquete 4760, fecha de entrada Septiembre 29 de 1914; marca H L, número 1 al 5, 5 cajones, vapor Vandyck, paquete 4742, fecha de entrada Septiembre 27 de 1914; marca Rosario abajo, Salvation arauz, sin número, 2 fardos, vapor Vandyck, paquete 4742, fecha de entrada Septiembre 27 de 1914; marca Expreso Villalonga, número1, 1 cajón, vapor Vandyck, paquete 4742, fecha de entrada Septiembre 27 de 1914; marca A C A, número 2. 3., 2 cajones, vapor Toscana, paquete 3206, fecha de entrada Junio 14 de 1914; marca L C, sin número, 3 fardos, vapor Norderney, paquete 2185, fecha de entrada Julio de 1906; marca en diamante A S, número 123.24, 2 cajones, vapor H. Corrie, paquete 4652, fecha de entrada Septiembre 21 de 1914. — El Jefe.

v-10 diciembre.

Ministerio de Guerra

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel D. Julián Castellanos, se cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto, al ex Cabo dragoneante del II Batallón del Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea, José Monores, para que en el término de tres días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la Comandancia de la 4ª Región Militar, Colón 660, a fin de prestar declaración en la causa que se instruye a los conscriptos Gregorio Labat y Guillermo Abregú. — Córdoba, Noviembre 28 de 1915. — Antonio González Albarracín, Teniente, secretario. — Vº. Bº: Julián Castellanos, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

v-13 diciembre.

———

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, al penado Miguel Antenor Giménez, cuya filiación es: Color blanco, ojos pardos, nariz chica, boca regular, pelo castaño, de 1m57 1/2 de estatura, soltero, para que en dicho término comparezca ante este Juzgado de Instrucción Militar, Santa Fe 1461, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que de O. S. le instruyo. Bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado rebelde. — Capital Federal, Diciembre 2 de 1915. — Benjamín Barrionuevo, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

v-10 diciembre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel, don Julián Castellanos, se cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto, al ex Cabo dragoneante del II Batallón del Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea, José Monores, para que en el término de tres días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la Comandancia de la 1ª Región Militar, Colón 660, a fin de prestar declaración en la causa que se instruye a los conscriptos Gregorio Labat y Guillermo Abregú. — Córdoba, Noviembre 28 de 1915. — Antonio González Albarracín, Teniente, Secretario. Visto bueno: Julián Castellanos, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

v-10 diciembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 1171, letra L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero, copropietario de la chata «María Paula», para que se presente a esta Prefectura General, dentro del plazo señalado, a tomar la intervención que le corresponde, con motivo del naufragio de la mencionada chata, hecho ocurrido el día 8 de Enero ppdo., en el Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-15 enero.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 10398 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol,entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía Marítima del mismo punto, la cual fué hallada abandonada en el paraje denominado «Barra del Isoquí» sobre la costa del Río Uruguay y tiene las siguientes dimiensiones: Eslora 5m27, manga 0m55 y puntal 0m30. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — Tomsá D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 enero.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en aguas del dique 3 y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-5 enero.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimenciones: Eslora 4,15 metros, manga 1,25 metros, puntal 0,45 metros. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — Tomás D. Peña.

v-4 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 50.679

CIGARILLOS COMITATO ITALIANO DE GUERRA

Noviembre 29 de 1915. — Vasco Fogli. — Cigarrillos en general, de la clase 21.

v-10 diciembre.

———

Acta Nº 50705



Diciembre 1º de 1915.—D. Jaeger Sanitary, Woolen System Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-14 diciembre.

Acta Nº 50706



Diciembre 1º de 1915.—D. Jaeger Sanitary, Woolen System Co. Lmtd.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 diciembre.

Acta Nº 50707



Monito

Diciembre 1º de 1915. Moorhead Knitting Company. — Tejidos de punto, medias, camisetas y demás ropa interior, hecha con estos tejidos, de la clase 15.

v-14 diciembre.

Acta Nº 50741

INVERNAL

Diciembre 4 de 1915. — Marré y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50742

BOLETO

Diciembre 4 de 1915. — Juan J. Hevia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-15 diciembre.

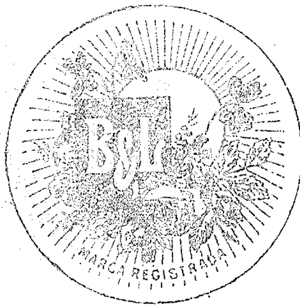
Acta Nº 50.688



Noviembre 30 de 1915. — Deere y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.681



Noviembre 29 de 1915. — Bordenave y Larrieu. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-11 diciembre.

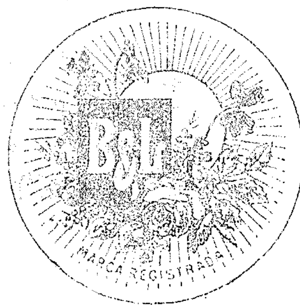
Acta Nº 50708



Diciembre 1º de 1915. — French Lick Springs Hotel Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-14 diciembre.

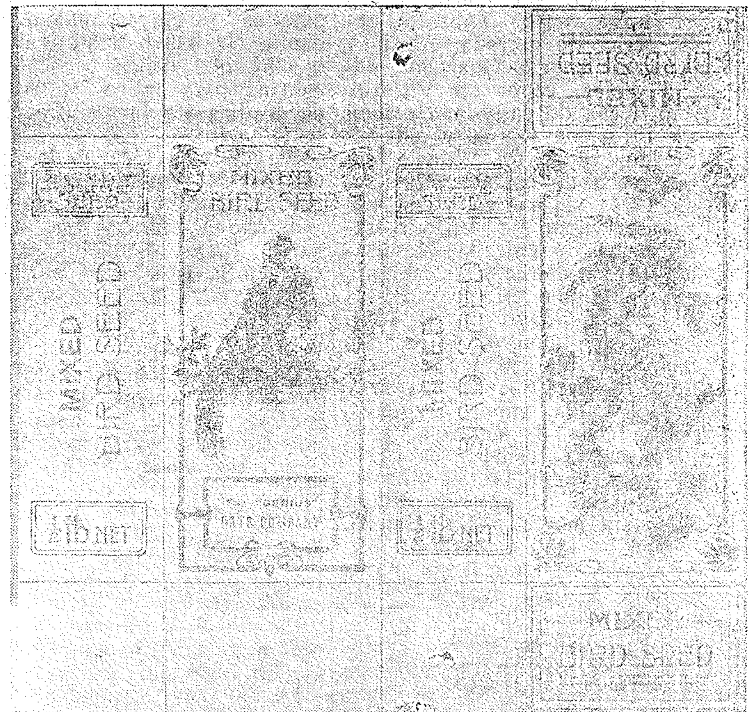
Acta Nº 50.682



Noviembre 29 de 1915. — Bordenave y Larrieu. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50731



Diciembre 3 de 1915. — The Genius Oats Company. — Granos y semillas de toda clase, de la clase 21.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50729

MILWAUKE

Diciembre 3 de 1915. — Internacional Harvester Corporation. — Cuerdas, cabos, hilos y piolines y otros productos de cabullería en general, de la clase 10.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50730

OSBORNE

Diciembre 3 de 1915. — Internacional Harvester Corporation. — Cuerdas, cabos, hilos y piolines y otros productos de cabullería en general, de la clase 10.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50732

PLANO

Diciembre 3 de 1915. — Internacional Harvester Corporation. — Cuerdas, cabos, hilos y piolines y otros productos de caballería en general, de la clase 10.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50733

EMPIRE

Diciembre 3 de 1915. — National Meter Company. — Medidores de agua, de la clase 6.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50734

DAYTON

Diciembre 3 de 1915. — The Davis Sewing Machine Co. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50735

YUMP

Diciembre 3 de 1915. — Juan L. Denton. — Trampas para cazar animales, de la clase 25.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50736

NEWHOUSE

Diciembre 3 de 1915. — Juan L. Denton. — Trampas para cazar animales, de la clase 25.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50740

DEMÓCRATAS PROGRESISTAS

Diciembre 4 de 1915. — Dr. Alfredo J. Ruanova. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50733

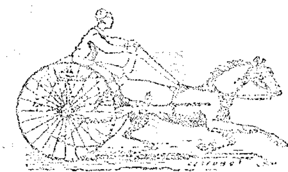


Diciembre 3 de 1915. — Carlos Antonio y Alfredo Sirito. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50739

"EL TROTADOR"

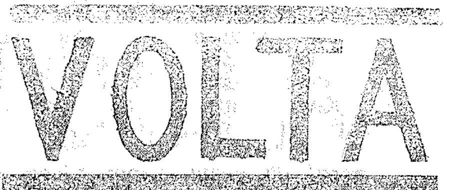


MARCA REGISTRADA

Diciembre 4 de 1915. — Bussaglia Echarro y Cía. — Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, valijas, porta mantas, sombrereras, monturas, de la clase 19.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50737



Diciembre 3 de 1915. — Compañía Industrial de Electricidad del Río de La Plata. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50.670

"THE GOLDEN BLEND"
O.V.

Noviembre 29 de 1915.—Mackinnon, Croll y Cia. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-10 diciembre.

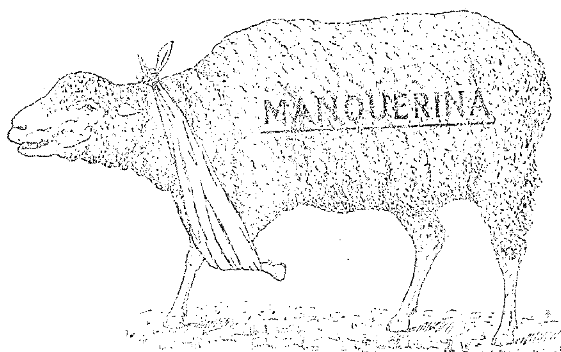
Acta Nº 50.675



Noviembre 29 de 1915. — Aktieselskabet Portland Cement Fabrikken Danmark. — Cementos en general, de la clase 3.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.683



Noviembre 29 de 1915. — Rodolfo Guillon. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.691



Noviembre 30 de 1915. — Moss y Cia. — Yerba mate, de la clase 22.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.694

TO-GO

Noviembre 30 de 1915. — Castagnino Hnos. y Cia: — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 500.695

TO-GO

Noviembre 30 de 1915. — Castagnino Hnos. y Cia. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.697



Noviembre 30 de 1915. — Arturo Dardoni. — Jabones en general, de la clase 14.

v-10 diciembre.

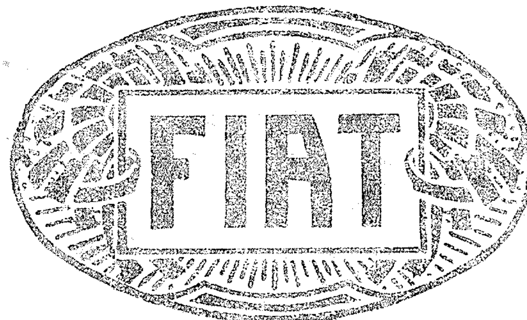
Acta Nº 50.696



Noviembre 30 de 1915. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Cerveza en general, de la clase 23.

v-10 diciembre.

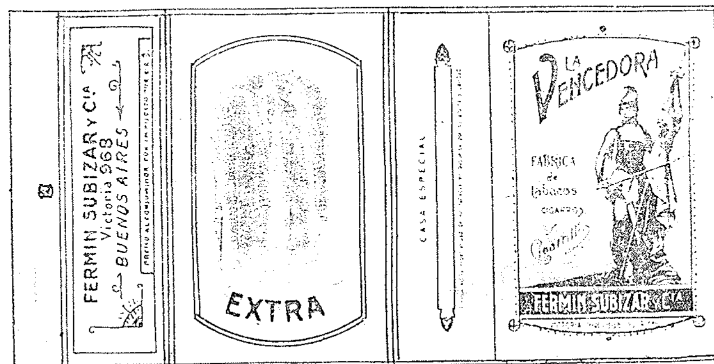
Acta Nº 50.101



Octubre 15 de 1915. — F. I. A. T. Fábrica Italiana Automóbili Torino, Societá Anónima. — Automóviles, embarcaciones de todas clases, inclusive submarinos y automóviles, carruajes, carrocería de automóviles y otros, y demás accesorios y piezas de repuesto inherentes al ramo de automóviles, barcos y carrocería en general, de la clase 12.

v-10 diciembre.

Acta Nº 49.084



Julio 20 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (substituída).

v-10 diciembre.

Acta Nº 50703

GLENARA WHISKY — TRADE MARK — SPECIALLY SELECTED — FINEST OLD SCOTCH.



Robert Brown, Limited — Whiskies, clase 68

Diciembre 1º de 1915. — Robert Brown, Limited. — Whisky, de la clase 23.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50704

KIM

SPECIAL



OLD SCOTCH WHISKY

Diciembre 1º de 1915. — Robert Brown, Limited. — Whisky, de la clase 23.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50713

LOS DARDANELOS

Diciembre 1º de 1915. — M. y T. Majdalani. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50716

THE CAMBRIDGE TYRE

Diciembre 2 de 1915. — The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Limited. — Llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17.
v-13 diciembre.

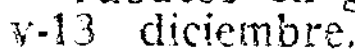
Acta Nº 50719

San Quintín

Diciembre 2 de 1915. — Cambre y Trefiletti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50721

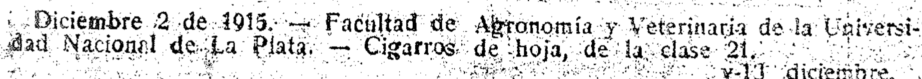
TABAC À FUMER — MANUFACTURE DE TABACS — SCAFERLATI SUPERIEURE — 60 GRAMMES — RIO DE JANEIRO



Diciembre 2 de 1915. — Antonio de Santos, su sucesión. — Tabacos en general, de la clase 21.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50727

UNIVERSITARIOS



Diciembre 2 de 1915. — Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata. — Cigarros de hoja, de la clase 21.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50728

Cigarros Estudiantes — FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA — EDIFICIO CENTRAL

Diciembre 2 de 1915. — Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata. — Cigarros de hoja, de la clase 21.
v-13 diciembre.

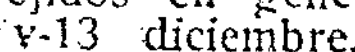


Acta Nº 50665

LOS DARDANELOS -1915-

Golfo de Saros — MAR EGEO — MAR DE MARMARA — Kilid-Bahr — Tchanak-Kale — Sedd-il-Bahr — Eski-Hissarlik — Prince George — Suffren — St. Louis — Lord Nelson — Bouvet — Vengeance — Albion — Inflexible

Noviembre 29 de 1915. — Francisco Jorge y Hno. — Tejidos en general de todas clases, de la clase 15.
v-13 diciembre.



Acta Nº 50698

Sapien — Marca Registrada



Diciembre 1º de 1915. — Juan Cassaulet y Co. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-13 diciembre.

Acta Nº 47.951



Marzo 25 de 1915. — Francisco López. — Cereales y cascarilla de cacao con malta, de la clase 22, (modificada).

v-10 diciembre.

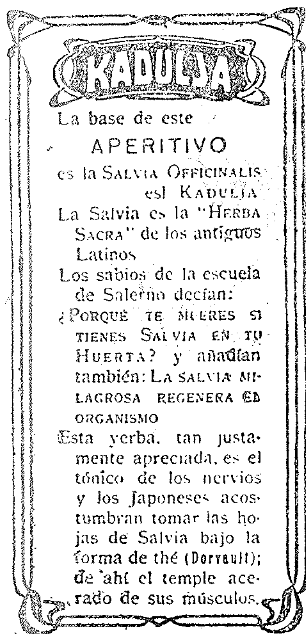
Acta Nº 48.955



Julio 3 de 1915. — M. L. Lemos y Cía. — Vinos en general, de la clase 23, (modificada).

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.666



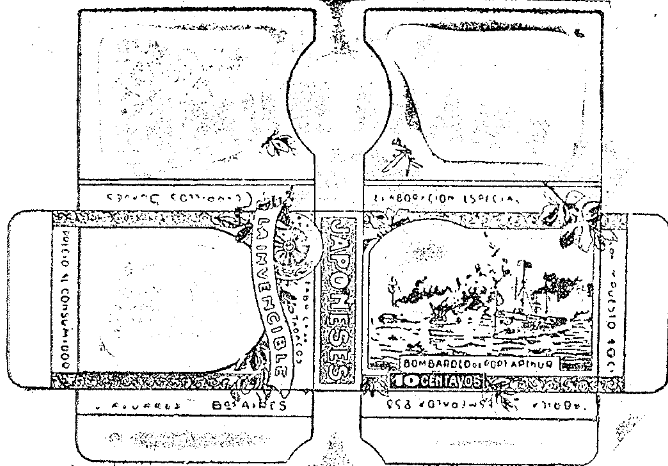




Noviembre 29 de 1915. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima. — Bebidas aperitivas, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.669



Noviembre 29 de 1915.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.689



Noviembre 30 de 1915. — Deere y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.690



Noviembre 30 de 1915. — Luis Tirasso. — Vinos, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.692





Noviembre 30 de 1915. — Mastropasqua y Cía. — Fernet, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.674

PAN AMERICAN

Noviembre 29 de 1915. — The Kilbourne y Jacobs, Manufacturing Company. — Carretillas y vagonetas de todas clases, carros y sus componentes, de la clase 12.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.676

DON BARTOLO

Noviembre 29 de 1915. — Oscar Cordes. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.677

V A R E L A

Noviembre 29 de 1915. — Varela e hijo. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.678

V A R E L A

Noviembre 29 de 1915. — Varela e hijo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.671

C F Co

Noviembre 29 de 1915. — Central Foundry Company. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.672

C F Co

Noviembre 29 de 1915. — Central Foundry Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.668

LOS BRITANICOS

Noviembre 29 de 1915.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

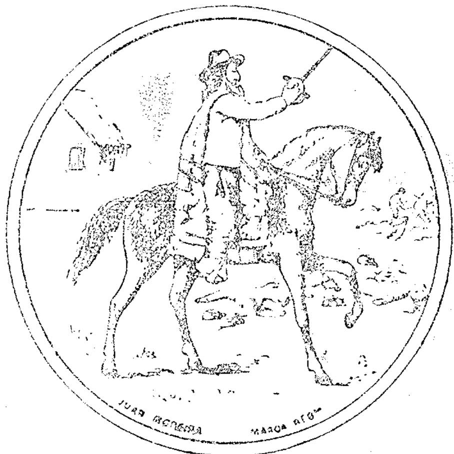
v-10 diciembre.

Acta Nº 50673



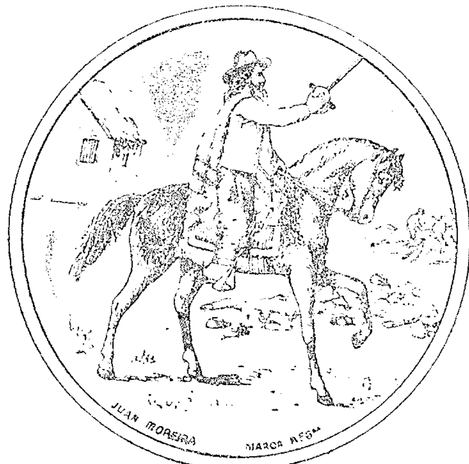
Noviembre 29 de 1915. — The Apollinaris Company Limited. — Agua mineral natural, de la clase 23.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50699



Diciembre 1º de 1915. — Lapuente Guinea Larrá y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50700



Diciembre 1º de 1915. — Lapuente, Guinea, Larrá y Compañía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50710

Lavado rápido
Sanidad - Higiéne - Limpieza
Aseo y desinfeccion de las ropas de uso interior
ASI COMO DE LOS
PISOS-VIDRIOS
LozasMarmoles
MOSAICOS
Y
WATER-CLOSET
USANDO...
LA CANDIDA

Diciembre 1º de 1915. — T. E. Assom. — Jabones, pomadas, polvos, extractos y líquidos para limpiar, lavar y ilustrar toda especie de objetos, de la clase 14.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50711

RAMOGEN

Diciembre 1º de 1915. — Alberto Levy. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50712

JOFFRE

Diciembre 1º de 1915. — M. y T. Majdalani. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50722

GUANABARA

Diciembre 2 de 1915. — Azevedo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50714

EDINBURGH

Diciembre 2 de 1915. — The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Limited. — Llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50715

CAMBRIDGE

Diciembre 2 de 1915. — The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Limited. — Llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50717

THE EDINBURGH PNEUMATIC TYRE

Diciembre 2 de 1915. — The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Limited. — Llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50718



Diciembre 2 de 1915. — Ernesto Sgambati. — Cintas cinematográficas, de la clase 6.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50720

BAYLEN

Diciembre 2 de 1915. — Cambre y Trefiletti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50723

DON DOMINGO

Diciembre 2 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50724

GACETA DEL FORO

Diciembre 2 de 1915. — Jorge Taverne. — Impresiones y publicaciones, de la clase 18.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50725

CARMO

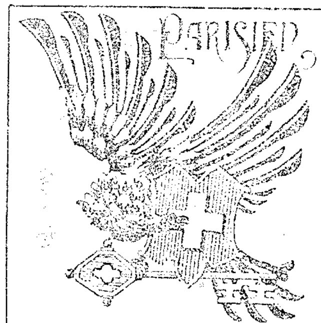
Diciembre 2 de 1915. — Rafael González. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50726



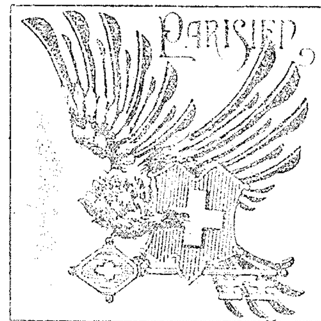
Diciembre 2 de 1915. — Antonio Boccia. — Vinos en general, de la clase 23.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50701



Diciembre 1º de 1915. — Droguería de la Estrella Limitada. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50702



Diciembre 1º de 1915. — Droguería de la Estrella Limitada. — Perfumería en general, especialmente talco, de la clase 16.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50709



Diciembre 1º de 1915. — James Smart. — Calzados en general, de la clase 16.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50.684

94

Noviembre 30 de 1915. — Deere y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.685

217

Noviembre 30 de 1915. — Deere y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.686

218

Noviembre 30 de 1915. — Deere y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-10 diciembre.

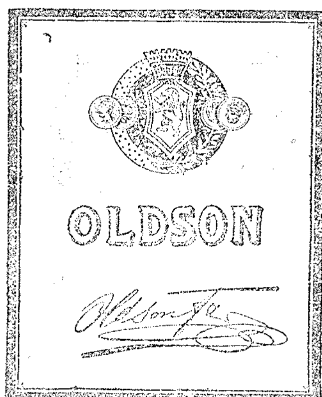
Acta Nº 48.685

VENGANZA

Junio 4 de 1915. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (substituída).

v-10 diciembre.

Acta Nº 48.550



Mayo 21 de 1915. — Inschauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (modificada).

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.648

"SMART"

Noviembre 26 de 1915. — James Smart. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-10 diciembre.

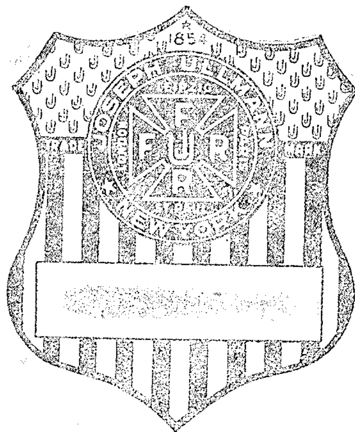
Acta Nº 50.687

259

Noviembre 30 de 1915. — Deere y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-10 diciembre.

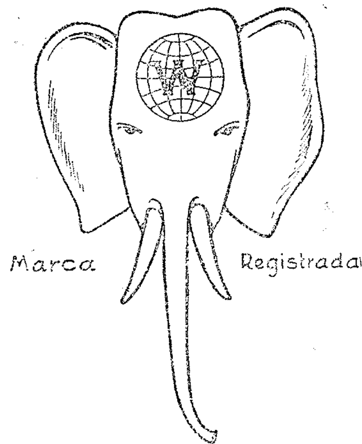
Acta Nº 50.680



Noviembre 29 de 1915. — Joseph Ullmann. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, de la clase 19.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.664



Noviembre 27 de 1915. — S. B. Joseph. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.667



Noviembre 29 de 1915. — Thomas E. Brown y Son. — Tejidos de punto y ropa interior confeccionada con esos tejidos, como ser: medias, camisetas, de la clase 15.

v-10 diciembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional